



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Causas como consecuencias del consumo de alcohol como  
factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

**AUTORA:**

Moscoso Poma, Rosario Jessica ([orcid.org/0000-0003-2256-6630](https://orcid.org/0000-0003-2256-6630))

**ASESORES:**

Dr. Neyra Villanueva, Javier Alejandrino ([orcid.org/0000-0003-4644-5008](https://orcid.org/0000-0003-4644-5008))

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martin ([orcid.org/0000-0003-2459-7713](https://orcid.org/0000-0003-2459-7713))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mi mama y a mi cachorrita bella, mi dulce y tierna Bebe Osi, por el amor, lealtad y fidelidad que me brindan.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, y a mis dos angelitos que tengo en el cielo, mi hermano Robert y mi papa Eugenio, que me cuidan y me acompañan por siempre.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>Carátula</b>	i
<b>Dedicatoria</b>	ii
<b>Agradecimiento</b>	iii
<b>Índice de contenidos</b>	iv
<b>Resumen</b>	v
<b>Abstract</b>	vi
<b>I INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II MARCO TEÓRICO</b>	5
<b>III METODOLOGÍA</b>	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	11
3.3 Escenario de estudio	12
3.4 Participantes	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6 Procedimiento	13
3.7 Rigor científico	13
3.8 Método de análisis de datos	14
3.9 Aspectos éticos	14
<b>IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	15
<b>V CONCLUSIONES</b>	29
<b>VI RECOMENDACIONES</b>	30
<b>REFERENCIAS</b>	31
<b>ANEXOS</b>	37

## RESUMEN

El objetivo de estudio, fue determinar la relación que existe entre el consumo de alcohol y la violencia contra la mujer en Lima Norte en 2022, teniendo un enfoque cualitativo, de tipo básica y diseño de investigación fenomenológico, que nos permitió realizar estudios sobre el consumo de alcohol en las personas que infringen violencia en contra de la mujer, a través del consumo de bebidas alcohólicas, el cual crea un estado de inconsciencia que aumentó los índices de violencia contra la mujer, por lo que se sugiere a los legisladores u operadores de justicia, que cuando se presente estas conductas, a los victimarios se le agrave la pena, porque son conscientes de las consecuencias al ingerir alcohol, como lo que sucede cuando un conductor maneja en estado de ebriedad, tiene las mismas o mayores consecuencias y alcances en la aplicación de las agravantes.

El resultado que se obtuvo ante el incremento de violencia contra la mujer en Lima Norte, por el consumo de alcohol, se debe aplicar o agravar la pena a los que cometen este acto, por lo que es primordial disminuir o controlar este delito mediante la aplicación de leyes drásticas y sancionatorias.

**Palabras clave:** Violencia contra la mujer, alcoholismo, agresión física, estado de inconsciencia

## **ABSTRACT**

The objective of the study was to determine the relationship between alcohol consumption and violence against women in North Lima in 2022, taking a qualitative, basic type approach and phenomenological research design, which allowed us to carry out studies on alcohol consumption in people who infringe violence against women, through the consumption of alcoholic beverages, which creates a state of unconsciousness that increased the rates of violence against women, for which it is suggested to legislators or justice operators, that when If these behaviors are present, the offenders will have their sentence aggravated, because they are aware of the consequences of ingesting alcohol, such as what happens when a driver drives while intoxicated, has the same or greater consequences and scope in the application of the aggravating circumstances.

The result that was obtained in view of the increase in violence against women in North Lima, due to the consumption of alcohol, should apply or aggravate the penalty to those who commit this act, so it is essential to reduce or control this crime through the application of drastic and punitive laws.

**Keywords:** Violence against women, alcoholism, physical aggression, state of unconsciousness.

## I. - INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, este problema es factor de angustia, se ha visto que en algunos países se registran alarmantes hechos delictivos, en contra de las féminas, ocasionados por la ingesta de alcohol, de parte del agresor, siendo que en México, desde enero a noviembre del 2022 se reportaron 858 feminicidios, y que estos hallazgos sobre la violencia en contra de la mujer, se está incrementando de una manera acelerada.

En España, el alcoholismo, ha estado considerado como un problema socio sanitario y económico grave, porque es perjudicial para la salud física y psíquica de quien lo consume, también de forma negativa va a influir en el desarrollo del individuo; ya que estas conductas violentas son factores de riesgo, ante esto el Estado asume un rol más protagónico de control para erradicar este flagelo, o que se pueda limitar la venta de bebidas alcohólicas, para que exista un control de raíz sobre este mal, que tiene un porcentaje alto de consumidores de alcohol.

Las mujeres que denunciaron haber sufrido maltrato violento, afirman, durante el examen médico, que los hombres cuando no se encuentran ebrios, estas no son violentadas, pero que cuando los hombres están alcoholizados estos las agreden violentamente.

A nivel nacional, en Peru, la problemática de violencia hacia las féminas, ocasionados por el hombre, ha tomado relevancia, puesto que se ha convertido en un mal nocivo público, ya que agravia el sistema psíquico social y físico de las mujeres violentadas. No hay que esperar en estos casos que la mujer se encuentre en un estado avanzado de violencia para que las autoridades tomen acciones y se sancione de inmediato estos actos violentos que van en aumento.

Por lo tanto, ante estos actos violentos suscitados es necesario se incremente la sanción del castigo que decreta el Código sustantivo; tipificado en el Artículo 122-B; sobre agresiones en contra de las mujeres; que señala que el agresor será sancionado con pena de prisión suspendida, no menor de uno ni mayor de tres años, por cuanto en estos casos, debería ser mayor de cuatro años con pena de prisión efectiva.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), comunico en el último dato;

mediante la obtención de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) 2021, que en nuestro país; el porcentaje de mujeres violentadas de edades de 15 a 49 años son del 54,9%. Y el grado de violencia realizado por el conyugue, novio, enamorado, etc.; es de 26,7% en víctimas que sufren agresiones, 50,8% sufrieron violencia verbal y el 5,9% violaciones.

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud (MINSA), bajo la Dirección de Vigilancia en Salud Pública, informó que, desde los meses de enero a octubre del año 2022, los actos violentos en contra de las féminas, representan el 86% a nivel nacional.

En la jurisdicción de Lima Norte, la realidad problemática, se ha visto que las agresiones en contra de las féminas, como incidencia del alcohol por el consumo del agresor, se da en un porcentaje alto, pero que después de la pandemia, al parecer se ha disminuido, porque existe de las autoridades municipales y policiales, una vigilancia para ponerle punto final a este flagelo, es por eso que se encuentran resguardando los locales nocturnos donde las féminas suelen asistir para pasar unos momentos amenos de diversión, pero que esto no implica que como mujer sean violentadas.

Los antecedentes del trabajo elaborado revelan que las agresiones en contra de la mujer, son un enigma social relacionado con consumir alcohol, por parte del agresor, que es el que efectúa todo daño violento en contra de las féminas. Los datos mundiales de violencia, nos indican que esto ocurre en todos los países; en población de féminas, adultas y niñas, y que por ser una realidad problemática sociocultural de gran dimensión, con negativos y fatales desenlaces, porque al tener relación entre el consumo de alcohol y comportamientos violentos esto viene a generar problemas legales, porque es un delito que cometen los agresores en contra de las mujeres, y que se debería ponerle punto final a este flagelo; realizando las denuncias en el momento indicado y no esperar a estar violentadas, porque a veces las mujeres creen que el hombre va a cambiar o que solamente las agrede cuando se encuentra en estado etílico.

La justificación teórica consistió en profundizar la investigación sobre el consumo de alcohol, lo que va a permitir conocer las causas y consecuencias, en el agresor, con el fin de ser discutidos y abordados para que los legisladores realicen



modificaciones de la legislación peruana, para eliminar estas situaciones delictivas en agravio de las féminas, y ante esto las instituciones de la Policía Nacional del Peru (PNP) y Ministerio Publico (MP), al tener información de lo sucedido y a través de las acusaciones de las féminas que padecen de coacción de todo tipo; de una vez se sancione a estos agresores.

La justificación práctica, mostro la realidad del problema, y se llegó a la conclusión de que las instituciones encargadas deben plantear nuevas opciones de solución ante estos actos violentos, como posibilidades o alternativas para un control o prevención.

En la justificación metodológica, se llevó una investigación con procedimientos claros, sobre el problema que consistieron en aplicar un enfoque cualitativo, tipo y diseño de investigación. Para poder obtener objetivos claros de estudio, se aplicaron fuentes de libros y páginas de referencia sobre el tema de la problemática.

Sobre la relevancia social, se puede indicar que en nuestra sociedad se refleja un nivel excesivo de violencia sobre las féminas, y más cuando se relaciona con el consumo de alcohol, ya que esta se incrementa en una mayor intensidad, en casos de ingerir bebidas alcohólicas, a cuanto no se ingiere, las estadísticas arroja que el alcohol está vinculado con el 40% al 60% de los actos violentos hacia la mujer, es así que contribuye en entender el incremento de agresiones en contra de las féminas, cuando el victimario consume bebidas alcohólicas, ya que estas contribuyen a que se incremente.

Las consecuencias principales del consumo del alcohol, nos indicaría que son las agresiones en contra de las féminas, es ahí que la relevancia jurídica tendría que enmarcarse en propiciar que los legisladores deberían proponer la ingesta de alcohol como un agravio sobre actos violentos en contra de las féminas. A finales del año 2022, el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (Cedro) registro un incremento en las atenciones de casos de hombres consumidores de bebidas alcohólicas de manera solitaria, que comienzan a manifestar problemas con el alcoholismo. Antes de la pandemia, el individuo bebía alcohol en reuniones sociales, de manera grupal, y después de la pandemia también, pero en casa y de manera solitaria; este patrón de consumo, hace que los hombres beban más alcohol que antes

de la pandemia e incrementa el riesgo de que se pueda desarrollar con la adicción al alcohol y que va asociado con cometer agresiones violentas en agravio de las mujeres.

Es por ello que se optó por investigar sobre la ingesta del modo de consumir alcohol, como factor de actos violentos en agravio de las féminas, en Lima Norte, 2022.

La problemática del estudio se formuló de una manera fácil y directa para identificar el problema, hasta obtener un buen resultado del trabajo investigado, aplicando a los casos las respectivas características del problema fue; ¿De qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022? Ante esto se planteó como interrogante, el primer problema específico; ¿De qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?, y el segundo problema específico fue; ¿De qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?

El objetivo general, es la raíz del asunto a analizar y, los objetivos específicos, que son peldaños para solucionar el objetivo general. Ante esto, los objetivos específicos, no deberían poner trabas para la investigación, por el contrario, deben complementarlo llevándolo hacia una exitosa culminación (La Fuente, 2018).

El objetivo general es: Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022. Que el primer objetivo específico fue; Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022. El segundo objetivo específico fue; Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por ello, el supuesto general fue; el consumo de alcohol en el agresor, como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022, porque va ayudar a reconocer por qué va en aumento los actos delictivos en contra de las féminas, ser discutidos y abordados; ante esto la PNP y el MP van a consentir realizar las investigaciones pertinentes cuando las víctimas de violencia denuncien y actúen de inmediato.

## II.- MARCO TEÓRICO

En esta tesis realizada por la investigadora se emplearon manuales de información sobre el tema elegido, como antecedentes internacionales:

Bueno (2021) dice en su tesis: Consumo de alcohol y violencia en contra de la mujer en la emergencia sanitaria de la COVID-19, señala que el etanol es una bebida dañina para el organismo de la persona que lo consume, y que con el tiempo lo hace ser dependiente de este licor, ya que siente un deseo insaciable de libar alcohol sin control; es así, que a nivel mundial los estudios que han realizado nos han hecho ver que contiene un alto índice de muertes y de comportamientos violentos asociadas al consumo de esta droga, los porcentajes de mujeres víctimas de violencia, se evidenciaron con mayor frecuencia en la pandemia del COVID 19, en donde estar encerrados en casa ayudo que se genere el descontrol del ofensor, es así que las féminas se vieron agraviadas; por este flagelo, algunos entidades de gobierno, presentaron medidas de protección, no contando que este mal, por el contrario iba en aumento.

Puente (2021), en su tesis doctoral Invisibles e invisibilizadas. La especial vulnerabilidad de las personas en situación de sinhogarismo frente a la violencia, señala sobre estos sucesos violentos, no solamente existen dentro del matrimonio, enamoramiento o alguna relación de pareja o tal vez de amigos; si no que estos actos violentos se puede apreciar, en mujeres sin hogar, que no tienen familia, y que suelen deambular en las calles, algunas en estado normal, y otras padeciendo tal vez alguna enfermedad degenerativa, pero que ya están acostumbradas a vivir en la calle, bajo la exposición de peligro a que les pueda suceder algo malo.

Se entiende que la violencia practicada por el hombre, establece un precipitante factor de inicial grado femenino del sinhogarismo, y una alternativa carente de albergue, propicia que las féminas, se les denomina "housed homeless", y en otros casos de mujeres que conviven con sus agresores soportando actos violentos y ante esa situación de sufrimiento decidan irse del hogar; u otras retornen con sus atacantes, después de haber deshabitado su residencia.

Concluye indicando que definitivamente estas mujeres en situación de sinhogarismo necesitan apoyo emocional y psicológico para que puedan llevar una

vida normal, sin tener temor de ninguna persona que les ocasione algún daño.

Guerrero & Nole (2020) explica que se demostró que no existe empoderamiento de parte de la mujer, ya que está caracterizada por una baja percepción de su capacidad y valía de cada mujer, dedicada exclusivamente a la actividad de la casa y depender económicamente del hombre. Esto se encuentra en el marco de la violencia económica; que está dañando sus derechos, afectando su desarrollo como persona, que impide realice una acción en el campo laboral, económico o político. Concluyendo ante esto, de que la violencia contra la mujer tiene características propias que está diferenciado de otros fenómenos sociales como la violencia desnaturalizada, es decir, se trataría, de hacer ver normal la condición de que lo malo es bueno; ya que esta acción violenta es de una figura indetectable; con unos actos de intensidad baja y que no pueden ser percibidos como actos violentos, porque en apariencia pareciera una situación normal.

En la Republica de Ecuador, a través de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) (2019), apreciamos sobre la existencia de diferencias de género que hay, en todo ámbito; y más en lo laboral, ya que las personas que tienen más trabajo y altos cargos son los hombres, restringiéndose a las mujeres de ocupar altos cargos o de labores importantes; y que van de la mano con comportamientos asociados con el tema de la salud, esto quiere decir, que en el Ecuador, de 100 mujeres, 65 han padecido de actos violentos y que el número de feminicidios aumento considerablemente en los años 2019 y 2020,

Marrero (2020), en cuya investigación establece que el alcoholismo social se considera cuando una persona, de forma habitual o de una manera esporádica realiza el consumo de alcohol, en reuniones sociales de celebración, o para relajarse con los amigos un fin de semana; y que al igual que el alcoholismo dependiente causa un daño irreparable para la vida; y te enfoca a un mal desarrollo dentro de la sociedad, en casi todos los niveles, porque es una evidente causa, que se visualiza en grupos familiares que carecen de educación y la pobreza está relacionada.

Se ha identificado que la ingesta de alcohol ha sido relacionada con actos violentos en donde está en peligro el estado de salud del individuo; y en porcentaje mayor, el de las féminas, porque los hombres violentos en su mayoría viven con sus

víctimas. Se aprecia que el abuso familiar se ha asociado socialmente como un problema de que los hombres consumen alcohol, y que estos actos de violencia esta dirigidos a las mujeres de todo ámbito de edad.

El alcohol, incluso en pocas cantidades, puede dañar tu salud, investigación de la revista The New York Times; escrito por Dana G. Smithdice (2023), que manifiesta que los efectos del consumo de alcohol, transforman la existencia en un universo donde no tienen posibilidades para ellas, pues su baja condición mental acorta que su expectativa sea de sufrimiento; y que se complique esta situación cuando las bebidas alcohólicas sea solo su mundo que acaba con tu subsistencia y te hunde en una sociedad de vicios, bastante difícil de dejar; convirtiéndose esto en un problema que a nivel mundial no ha conseguido ser aniquilado.

Es así que el excesivo consumo de etanol, con el transcurrir de los años, puede ocasionar serios problemas crónicos como enfermedades, de presión alta, corazón, cerebrovasculares, trastornos del hígado y problemas digestivos, cáncer de algunos órganos del cuerpo, y si las mujeres son las consumidoras, podría ser un indicador para que se inicien apariciones de bultos en los senos y que posteriormente sean diagnosticados como cáncer de mama.

Con respecto a los antecedentes nacionales en nuestro país tenemos a Sandoval (2018), menciona que actualmente los violentos actos en contra de las féminas se encuentra en aumento, y es un fenómeno social que puede ocasionar que entre sus causas se encuentre la ingesta de bebidas de alcohol; que provocan perturbaciones dañinas en el comportamiento y salud de los consumidores, y que los hace padecer de alcoholismo dependiente, que es uno de las causas de gravedad de enfermedades mortales, por ser una adictiva sustancia que está comprobado ocasiona dependencia, y así mismo contribuye a que múltiples problemas de salud y lesiones se desarrollen, ya que el daño que produce es, en general, al nivel de consumo.

Se puede afirmar que no existe un nivel libre de riesgo de consumo de alcohol, teniendo como consecuencia agresivos estados de descontrol de su estado emocional, como de deseos de odio y de agredir a una mujer, ocasionándoles actos de agravios y agresión de todas las formas.

Se comprende por actos violentos a cualquier exceso vehemente, apoyado en situaciones de diferencias y desigualdad enmarcado en un método de conexiones de poder de parte de los sujetos hacia las féminas que alcancen poseer como resultado un perjuicio físico, sexual o psicológico, y también intimidaciones de los sucesos y la arbitraria privación de libertad o coacción, que ocurre a nivel de índole público, personal o familiar.

Oyarce & Asís (2020), en su investigación titulada “Violencia y consumo de alcohol por parte de las parejas hacia mujeres atendidas en un centro de salud en Lima Norte. 2019”, de la Universidad Privada del Norte, (Lima – Perú); ambos autores, tuvieron como objetivo establecer la conexión sobre formas de actos violentos e ingesta de etanol; de los hombres hacia las mujeres que se atendieron en un centro de salud; se concluye que efectivamente existió una alta positiva relación entre la ingesta de etanol y los actos de ferocidad en todo los ámbitos, de parte de sus parejas, en contra de las féminas que fueron atendidas en la posta medica; porque se puede evidenciar que está asociado, ya que el agresor al encontrarse en estado etílico, completamente borracho, se desentiende de la realidad y cree que su actuar violento, se encuentra enmarcado en una relación normal de golpes, y agresiones graves que envían a la víctima al centro de salud para que sea atendida.

Fabián et al (2020), señalan en su obra escrita el artículo de investigación, que presentaron de nombre, Factores de riesgo de violencia contra la mujer por parte del cónyuge en la Región Junín, en donde nos detallan que las causas principales de exposición de riesgo serian el nivel bajo educativo de la víctima, es decir, que no hayan realizado estudios superiores; y que el agresor se aproveche de esto, para agredirla.

En vista de eso, no tengan oportunidades para poder trabajar y solventar sus gastos ellas mismas, sin necesidad de mendigar a sus parejas algo de dinero; y que constantemente estén padeciendo conflictos familiares; por el escaso acceso que tienen de información de los servicios que brinda el Estado, para que le permitan solucionar sus conflictos conyugales mediante proyectos y programas educativos para apoyar a la familia; así como también para poder conseguir un trabajo, para que puedan ser mujeres independientes y no tengan que soportar actos de agresividad, solo por el hecho de que su agresor las mantiene, eso se denominaría como violencia

económica, pues se está aprovechando de la escasa educación de la víctima porque no puede conseguir un trabajo digno.

Rivas (2019), realizó un trabajo descriptivo correlacional sobre el estudio y diseño no experimental transaccional, su fin era confirmar si existía alguna conexión entre el nivel de conocimiento y los actos de violencia en alumnos de la Universidad Peruana Los Andes Huancayo 2019. Se verifico que hubo muestras de 181 alumnos, y que arrojo como respuesta que el 5 % presenta nivel de conocimiento bajo e indiferente actitud; el 27 % demuestra un nivel de conocimiento medio e indiferente actitud y 68 % presenta un nivel de conocimiento alto y actitud negativa ante la violencia. Termina concluyendo, que, si existe una significativa relación de porcentajes entre el nivel de conocimiento y las actitudes frente a las agresiones en contra de las féminas.

Huaman & Huaymacari (2021) nos dicen que aunque estemos en el siglo XXI, aún seguimos encontrando mujeres que avalan que los actos violentos son algo normal en el círculo familiar; aceptando que hay mujeres que tienen un nivel de conocimiento bajo y una actitud de aceptación hacia las agresiones contra ellas mismas; pese a que existe respecto del tema mucha información; tal vez por carencia de interés personal o por estereotipos adquiridos en su cultura, pero que como los agresores las mantienen estas tengan que soportar o están acostumbradas a ser violentadas y tratadas mal tan solo por el hecho de que su agresor las mantiene, esto se denominaría como violencia económica.

Cabanillas (2020), señala en la revista Salud Publica Peru, que libar bebidas alcohólicas es una causa mortal muy riesgosa, que tiene diversas consecuencias adversas durante el ciclo de vida, pero cuando uno es adolescente adquiere una relevancia especial por sus negativos efectos en el físico y mental desarrollo. El consumo de alcohol en los adolescentes se relaciona, con efectos negativos en el desarrollo cerebral, rendimiento bajo académico, delincuenciales conductas, lesiones y accidentes, suicidio, riesgo en las relaciones sexuales, trastornos en mayor edad por abuso de alcohol. Estos riesgos sanitarios psicosociales asociados al consumo de alcohol justifican la pobreza de emprender esfuerzos de salud pública para los adolescentes.

Se ha visto que son más de 155 millones de personas, que en la adolescencia consumen más alcohol, siendo el continente americano el segundo en magnitud. El alcohol en el Perú es considerado como la droga más consumida entre los adolescentes.

Salas & Rojas (2020), en su tesis: El consumo de alcohol y violencia contra la mujer en el periodo de pandemia covid-19, en el AA.HHG., “La única esperanza”, del distrito de Calleria en el año 2020, concluyeron que la ingesta de etanol ha contribuido a la violencia contra las féminas en la etapa del confinamiento, y se originó una alta ingesta de bebidas alcohólicas, en el AA.HH. “La Única Esperanza”, así como también se determinó de que el confinamiento fue una de las reglas sanitarias adoptadas por el gobernante de turno, en época de pandemia del COVID-19, generando alteraciones en la vida de las personas, así como hábitos no saludables ni beneficiosos para el organismo, porque al estar encerrados en sus hogares, era una situación más propicia para poder consumir de alcohol.

El desarrollo de la tesis, se sustenta mediante antecedentes nacionales e internacionales y los enfoques teóricos, que fueron de gran utilidad en el trabajo; teniendo en cuenta las categorías de la investigación, siendo la primera, consumo de alcohol en el agresor, al respecto se hizo énfasis sobre investigaciones que se vinculen específicamente a este tema; señalaremos antecedentes y enfoques teóricos, que se relacionan con el mismo; y sobre la segunda categoría que es violencia contra la mujer, se señaló las más relevante.



## II.- METODOLOGÍA

La presente tesis es de enfoque cualitativo, ha sido escogido por la investigadora en función a la demanda de casos del tema que van en aumento, es por eso que al desarrollarse el enfoque, se va recopilar y estudiar la información obtenida, sobre la naturaleza y origen de la presente investigación, el planteamiento realizado sirva para abordar una solución a este problema, en razón de los conocimientos brindados por los participantes de las entrevistas. (Husserl, 1998).

### 3.1.- Tipo y diseño de investigación

En suma esta investigación se desarrolló conforme al tipo básica, porque se encuentra dirigida a descubrir e incrementar conocimientos nuevos mediante el entendimiento de las diferentes áreas relevantes de la investigación, es decir, su propósito es generar sabiduría sobre un hecho o un objeto, así como también el de conocer principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad.

Asimismo, se planteó que el diseño de investigación aplicado es fenomenológico porque, permite explorar, describir y entender las experiencias de las personas respecto a un fenómeno, es decir, permite reflejar esa realidad vivida a través de experiencias sensoriales que forma parte de su relación con el mundo. La investigación es de análisis documental, porque se realizó un estudio completo de sucesos que han sido materia de archivo.

### 3.2.- Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Son clasificadas por roles semejantes a las variables, es decir, la naturaleza de las investigaciones fueron cualitativas (Kuckartz, 2019). La tesis se dividió en dos categorías: 1ra categoría: Consumo de alcohol, cuyas subcategorías son: a) Alcoholismo social y b) Alcoholismo dependiente; 2da categoría: Violencia contra la mujer, cuyas subcategorías son: a) Violencia física, b) Psicológica c) Violencia sexual y d) Violencia económica. Las categorías comprenden causas que manifiesten una duda y valores diferentes, así como alternativas de forma para poder conceptualizar términos con una expresión más clara que los fines de determinada investigación no se preste a confusiones (Páramos 2015).

### 3.3.- Escenario de estudio

La escena geográfica de esta investigación fue dentro de la jurisdicción del norte, considerando a las mujeres que sufrieron actos de violencia, de parte del agresor con ingesta de haber consumido etanol, y se ha estimado entrevistar a un fiscal provincial penal y a cinco abogados litigantes penalistas con estudios jurídicos particulares, todos ellos especialistas en el tema a debatir sobre la problemática planteada.

### 3.4.- Participantes

Los sujetos son caracterizados propiamente con las consideraciones específicas que tengan, es así que la población a analizar son las mujeres que fueron violentadas, atacadas y embestidas por acciones sobre violencia física, psicológica, sexual y económica; de parte del agresor, bajo los efectos de la ingesta de etanol, para esto solicitamos el apoyo de especialistas sobre el determinado caso relevante; cuyo aporte a través de la entrevista realizada, ha sido de gran ayuda para realizar mi tesis, basado en el tema a debatir.

Los participantes son elegidos por el investigador, considerando sus conocimientos que puedan aportar a la investigación (Martínez, 2011)

### 3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas son un conjunto de instrumentos y herramientas, que sirven para la recolección de datos, y que además es una técnica mecánica porque permite obtener información detallada de las preguntas planteadas a través de la entrevista, que se realizó a los expertos profesionales, sobre la problemática en cuestión, y que mediante su aporte, se tomó más información para la investigación del trabajo, este método nos permitió tener conocimiento de datos cualitativos claros, para conocer acerca del problema planteado, los especialistas del tema fueron entrevistados y brindaron importante informe sobre la realidad del problema que ocurre en la jurisdicción indicada, en base a la formulación de diez preguntas establecidas por la entrevistadora a manera de cuestionario.

Para concretarse la entrevista, debe ser aceptado por los participantes, siendo un listado de interrogantes que permiten obtener información respecto a un tema.

(Hernández, Fernandez y Baptista 2014).

### 3.6.- Procedimiento de recolección de datos

Es un conjunto de herramientas o técnicas que son utilizados para lograr un objetivo, y está compuesto por información clara y veraz para completar la investigación, es decir, son pasos puntuales que se deben seguir para obtener el resultado deseado, es así que se narró en enfoque cualitativo de diseño fenomenológico, para poder identificar el problema.

El procedimiento se realizó a través de una guía de entrevista a los participantes que fueron seis juristas del derecho, mediante un cuestionario de diez preguntas semiestructurada, de los cuales cuatro fueron de forma presencial y dos de forma virtual y al finalizar la entrevista, los participantes firmaron el consentimiento informado, quedando conformes por la información brindada a la investigadora, se confirmó el acervo de sus conocimientos y experiencias en la presente investigación, en donde más adelante se procederá a realizar el análisis y síntesis para ser comparado las respuestas de los participantes, realizar la triangulación de datos y posteriormente llegar a finalizar con las conclusiones y recomendaciones, porque constituye un espacio principal de aporte y discusión de aspectos metodológicos y conceptuales; que definen a los indicadores para el total diseño de una investigación bien realizada y que tenga aporte para los próximos investigadores.

### 3.7.- Rigor científico

Este método se realizó a través de un enfoque más teórico, en donde se comprobó la condición detallada, clara, fácil y flexible, para poder encontrar informes y bases verídicos sobre la problemática que diariamente va en aumento (Rodríguez 2011); y tiene validez porque ha sido validado por tres expertos que dieron su aprobación para realizar la aplicación del instrumento mediante la entrevista; se aprecia que se basan en cuatro principios importantes como son:

-Credibilidad, porque las respuestas de los entrevistados fueron de forma voluntaria y de acuerdo a su conocimiento en el tema planteado

-Dependencia, porque prima la confiabilidad cualitativa del trabajo de investigación en

base a toda la información recabada

-Transferibilidad, quiere decir que el fin de la investigadora es lograr un buen resultado del trabajo realizado, a través de la problemática planteada

-Confortabilidad, es aquí en donde las respuestas de los entrevistados es valorada para llegar al fin del objetivo de la investigación

### 3.8.- Método de análisis de la información

El análisis de datos es la técnica que se encarga de realizar un examen exhaustivo de un conjunto de información con el fin de obtener conclusiones para poder tomar decisiones, o ampliar los conocimientos sobre diversos temas.

La investigadora presenta su trabajo de tesis estudiando y analizando desde la problemática, para poder enmarcarlo y definirlo de acuerdo a sus protocolos; mencionando cuales son los objetivos y premisas del asunto de estudio; es así como se recabo información a través de una buena investigación y la técnica de triangulación de datos, para realizar las comparaciones de las respuestas de los entrevistados y para que el estudiante se sienta satisfecho por el tema que eligió y desarrolle todos los capítulos con información veraz desde la introducción hasta las recomendaciones de la tesis, estudiando e interpretando bien las respuestas. El método aplicado es el inductivo por ser general para todos los trabajos de investigación.

### 3.9.- Aspectos éticos

Es así que esta creación de tesis, se debe considerar su autoría y originalidad, así como el esfuerzo, por las dedicadas horas que tuve que pasar de noche, para poder realizarlo; así mismo el avance de las pautas fijadas, conforme a la configuración de las normas APA7; asimismo se buscó la información, para ampliar los conocimientos que teníamos sobre la problemática, a través del instrumento de entrevista, ya que han respetado el desarrollado del principio de autonomía, porque participaron de forma voluntaria los concedores del derecho, y que han aportado con su sabiduría sobre el tema en cuestión, a fin de enmarcar alguna posible solución del problema en cuestión de las féminas, como factor del consumo de alcohol de parte del agresor.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este trabajo se estudia, analizar el porqué del consumo de alcohol y factor de incrementar la violencia contra la mujer, es así que para tener información sobre los que deseamos obtener se realizó unas preguntas a seis entrevistados que con sus respuestas participaron en la entrevista, es así que desarrolle la interpretación del instrumento aplicado a los seis participantes entrevistados que fueron identificados como Fiscal1, Abogado1, Abogado2, Abogado3, Abogado4 y Abogado5, quienes respondieron de acuerdo a sus conocimientos del tema en cuestión, las cuales detallo en los párrafos siguientes, en donde se observó que existe buena información, aplicando la matriz de triangulación, y se encontraron los siguientes resultados.

**Objetivo general: Determinar de qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022**

Tabla 1

*Pregunta 1 de la entrevista de rigor*

Preguntas	FISCAL1	ABOGADO1	ABOGADO2	ABOGADO3	ABOGADO4	ABOGADO5
1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta	Si efectivamente el alcohol incrementa la violencia, por el cual se produce escenas violentas y se encuentra vinculado con el 40% al 60% de los casos de violencia hacia la pareja	Sí, porque trastorna la conducta humana, incitando principalmente a la violencia, teniendo en cuenta que el alcohol también es droga	Si incrementa la violencia contra la mujer, ya que las personas que no están bien emocionalmente, estando sobrios cometen estos actos y si están ebrias con más razón, debido al desborde y descontrol emocional. Asimismo, las personas que aparentemente sobrias están bien, cuando están ebrias aflora su estado emocional negativo, quizás debido a problemas o circunstancias con la pareja u esposa, etc.	Sí, porque el consumo de alcohol genera violencia y descontrol de sus emociones al punto de poder agredir y llegar hasta matar a una mujer	Considero que sí, puesto que al ser el alcohol un desinhibidor muchas veces genera que los hombres no puedan controlar sus impulsos y puede que aflore algunos resentimientos comprimidos	Si, el consumo de alcohol es perjudicial, no solo cuando alguien se encuentra tras de un volante, sino también cuando como consecuencia de este consumo, viene seguido de violencia contra la mujer, porque crea trastornos en el sistema nervioso y cometiendo actos violentos

## Interpretación

Los entrevistados especialistas en materia penal, como son un fiscal y cinco abogados penalistas litigantes, han coincidido en sus respuestas, con respecto a que la ingesta de etanol incrementa violencia hacia la mujer, pues, consideran que este licor ocasiona daños degenerativos en el cuerpo humano de quien lo consume, y que por ende al estar bajo los efectos del alcohol, es que el hombre comete infinidad de atrocidades en contra de la mujer, es por eso que las instituciones tutelares con respecto a los niveles del consumo de alcohol deberían ser más estrictos con la venta de bebidas alcohólicas, ya que la ingesta frecuente de etanol de parte del atacante incrementa que este violenta a la mujer.

El acto de ingerir alcohol, así sea de una vez al mes, hasta estar completamente embriagado, incrementa la probabilidad de que ocurra algún tipo de violencia.

La situación de riesgo que se ha evidenciado, requiere de urgentes medidas a nivel de políticas públicas que corresponden a distintos sectores del Estado.

De lo ha mencionado por los seis entrevistados, concuerdan con el capítulo 2 de la presente investigación, pues como ha señalado Sandoval (2018), menciona que actualmente la violencia contra las féminas se encuentra en aumento, y es un fenómeno social que puede ocasionar que entre sus causas se encuentre el consumo de bebidas alcohólicas; que provocan perturbaciones dañinas en el comportamiento y salud de los consumidores, y que los hace padecer de alcoholismo dependiente, que es uno de las causas de gravedad de enfermedades mortales, por ser una adictiva sustancia que está comprobado que ocasiona dependencia, y así mismo contribuye a que múltiples problemas de salud y lesiones se desarrollen, ya que el daño que produce es, en general, al nivel de consumo.

Tabla 2

*Pregunta 2 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la	Considero que la pena es muy	Ante el problema en mención, considero	De lo revisado por la norma penal,	Son agravantes a favor de las	Considero que la intención de la ley	El artículo 122-B, establece el delito

aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?	benigna, por cuanto, en caso de emitirse una condena sancionatoria, luego de establecerse que delito cometió y la responsabilidad, la pena oscilaría solo de 1 a 3 años de PPL suspendida y no efectiva	que la sanción al respecto debería ser más drástica para disuadir al sujeto activo de violentar a la mujer por ser físicamente más débil	puedo mencionar que la norma no es proporcional al hecho en sí, en vista que desde los primeros maltratos o desde las lesiones más leves, se debe ser drástico en la pena, a fin de cortar de raíz estos actos que van en contra de la vida de las féminas	mujeres, las mismas que se encuentran bien establecidas para evitar más agresiones y las personas que buscan agredir sepan que las penas serán mayores	es buena, sin embargo, la aplicación de la misma es muchas veces compleja, puesto que muchas veces se torna difícil establecer una correcta tipificación del referido delito	contra la vida, en su modalidad de agresión en contra de las mujeres, entiendo que es un artículo en general, pero debería ser más claro, porque la violencia contra la mujer no solo se consume a través de la violencia física, sino psicológicamente, económicamente y sexualmente
---	---	--	--	--	--	---

### Interpretación

Sobre el Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?, los seis entrevistados, han manifestado que las agresiones hacia las féminas, deberían ser sancionados con una severa sanción de libertad de 4 años a más, para que se pueda poner punto final a estos actos; puesto que es un fenómeno social que afecta a nuestra sociedad, las leyes que regulan la sanción sobre violencia hacia la mujer debe ser más drástica y ejemplarizante, para las mejoras de condiciones de supervivencia de la mujer agraviada, por eso es necesario un cambio o modificación de legislación sobre el artículo en mención porque no es justo que el agresor tenga tan solo una sanción de un año de pena suspendida, en este caso la norma no es proporcional al hecho en sí, en vista que desde los primeros maltratos, se debe ser drástico en la pena, a fin de cortar de raíz estos actos que van en contra de la integridad física de las féminas.

Tabla 3

#### *Pregunta 3 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?	Por supuesto que sí, ello permitiría elevar la pena mayor a 4 años y siendo así sería pena efectiva, lo cual haría que baje	La ley ya considera como circunstancia de agravación si el hombre actúa en estado etílico con una proporción superior de 0.25	Se aprecia en la norma legal, que no ha sido considerado como agravante este acto de consumir alcohol antes de que se	Si bien es cierto el artículo en mención no lo dice, tácitamente para evitar vacíos legales se podría incorporar	Considero que no sería necesario, más bien eso sería irrelevante, puesto que el consumo de alcohol no podría determinarse como	Si, se debe poner agravantes en este artículo, ya que el consumo de alcohol es el causante de que se eleve el índice

	este tipo de delito, por temor a no ser privados de su libertad	gramos – litro de alcohol	realice la agresión, lo cual no estoy de acuerdo, ya que el actor a sabiendas que no se contempla ello, ingiere alcohol para aumentar su ferocidad y con conocimiento que no es agravante en el delito del artículo 122-B, del CP, y cuando es detectado habiendo ya cometido el delito, se acoge a la mentira, mencionando que no tenía conocimiento de ello y que lo hizo involuntariamente. Con lo cual debido a ello tratan de poner en duda la decisión del magistrado		agravante o atenuante de la conducta	de violencia contra la mujer, por lo que se debe incrementar las penas cuando se cumple esta conducta
--	---	---------------------------	---	--	--------------------------------------	---

### Interpretación

Sobre si se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión, cinco entrevistados coinciden en señalar que, sí, porque además de que se le impondría una sanción de pena privativa efectiva severa, el agresor lo pensaría más de dos veces, antes de consumir alcohol y agredir violentamente a la mujer, lo cual haría que disminuya este tipo de delito, por temor a no ser privados de su libertad

La dependencia del consumo de alcohol se genera por un sinnúmero de factores de todo tipo, ya sean, socioculturales, psicológicos, genéticos, etc., y obviamente tiene reacciones dañinas en el organismo, que se asocia con la realización de actos violentos de todo tipo, como contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad, el patrimonio y accidentes de tránsito, etc. Conforme a lo mencionado por cinco de los participantes, concuerdan sobre su respuesta; pero el Abogado<sup>5</sup> considera que no sería necesario, más bien eso sería irrelevante, puesto que el consumo de alcohol no podría determinarse como agravante o atenuante de la conducta



Mantovani (2015 pág.500) comenta sobre el artículo 87° del Código Italiano, con relación a la ebriedad preordenada a fin de cometer un hecho ilícito o prepararse una excusa, precisa: “No solo la imputabilidad no se encuentra excluida ni disminuida, sino que da lugar sobre un aumento de la pena”, pero el autor no fundamenta el porqué del agravante.

Por consumo excesivo de alcohol, el agresor es más violento con la víctima generando un daño irreparable, correspondiente a una pena mayor porque existe mayor reproche de su conducta.

Conclusión final del objetivo general:

De las respuestas de los seis entrevistados, sobre las preguntas realizadas por la investigadora se llega a la conclusión de que cinco entrevistados coinciden en sus respuestas, porque en este caso sobre violencia contra la mujer, obviamente lo que se quiere lograr es que se sancione con una pena más drásticas y severa con respecto a los años, para que de esa forma, el individuo agresor, lo piense bien, antes de cometer violencia hacia la mujer, y con agravantes al encontrarse en estado de inconsciencia por el consumo de bebidas alcohólicas

**Objetivo específico 1: Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022**

Tabla 4

*Pregunta 4 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta	Las bebidas alcohólicas se expanden indiscriminadamente, sin ningún límite ni control, por lo tanto, una alternativa a ello sería establecer límites en la venta y hasta cierta hora	Principalmente he evidenciado el trastorno de la personalidad del sujeto con conductas inadecuadas llegando incluso hasta la violencia	En diversas actividades sociales y de acuerdo a múltiples casos generalmente los agresores han estado en una actividad social libando licor, lo que les ha conllevado a realizar dicho acto por burla de sus compañeros o habiendo sido incentivados para ellos. Y, estando ebrios ha	Que no hay un control de venta en los locales es por ello que se debería controlar, además hacer charlas para controlar el consumo en la población	El alcohol es una droga socialmente permitida, el problema es que muchas veces produce que la persona no contenga sus impulsos y puedan cometer algunos excesos	Se debe al alto consumo en sectores de nuestra población donde el consumo es muy elevado, así como la violencia, por lo que se debe tomar medidas para que este consumo se consciente, como es en otros países que no se vende alcohol en ciertas horas de

			aumentado esa posibilidad de cometer un acto que va en contra de la sociedad y por ende de su familia			la noche o cuando está consumiendo el sujeto mucho alcohol
--	--	--	---	--	--	--

## Interpretación

En referencia sobre si los entrevistados tienen conocimiento sobre los problemas que existen, respecto al consumo de alcohol, estos han manifestado que sí, que el alcoholismo es una enfermedad, cuya necesidad o dependencia es la ingesta de bebidas alcohólicas en las personas, y genera deterioro en su salud física y mental. No hay síntomas precisos, pero si existen cambios notorios en el comportamiento de la persona en el ámbito laboral y familiar. La violencia contra la mujer en gran porcentaje está relacionado al consumo excesivo de alcohol puesto que ello degenera la ecuanimidad del sujeto.

Con el transcurrir de los años un bebedor habitual dependiente que no puede controlar sus impulsos por beber alcohol es considerado desde ya, como una persona enferma y no solamente por lo que a simple vista se puede evidenciar, sino también por los daños ocasionados en el organismo que genera el consumo.

Cabanillas (2020), señala en la revista Salud Publica Peru, que libar bebidas alcohólicas es una causa mortal muy riesgosa, que tiene diversas consecuencias adversas durante el ciclo de vida, y que se relaciona, con efectos negativos en el desarrollo cerebral, rendimiento bajo académico, delincuenciales conductas, lesiones y accidentes, suicidio, riesgo en las relaciones sexuales, trastornos en mayor edad por abuso de alcohol. Los participantes concuerdan con el autor mencionado líneas arriba sobre las consecuencias que genera el consumo de licor.

Tabla 5

### *Pregunta 5 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque	Considero que no denuncia por evitar problemas en su hogar, por temor a seguir siendo violentada y	Ambos aspectos son reales porque no denuncian por ignorancia o porque consideran parte de la convivencia con	En muchos casos no denuncia por temor a que la agresión sea mayor o por según ellos por no malograr la	Las personas con crianza antigua no denuncian porque creen que es normal	Creo que muchas veces es porque asume que es normal que el hombre maltrate a una mujer	Claro, porque intenta salvar su convivencia o no quiere que los hijos crezcan sin la presencia de

<p>crea que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?</p>	<p>porque la justicia es lenta, además después de dos días de estar detenido queda libre, por cuanto la pena es menor de 4 años y no permite solicitar una prisión preventiva</p>	<p>trasfondo machista con la que fue educada</p>	<p>relación conyugal y de familia con sus hijos</p>			<p>un padre por lo que no denuncian estos casos de violencia. Existen legislaciones, pero lo principal es crear escuela de padres en los colegios, donde se ven estos casos, para evitar llegar a la violencia</p>
--	---	--	---	--	--	--

## Interpretación

De lo mencionado por los entrevistados, con respecto a que una mujer que es víctima de violencia, no denuncia lo sucedido es porque cree que es una forma convivencial o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare, indican que en casos donde existe violencia, la razón por la que no denuncian, es por algún tipo de factor relacionado a la vergüenza, ignorancia o por la concepción que tiene o en las que fueron criadas donde la relación conyugal debe continuar pase lo que pase y poco a poco se normaliza estos comportamientos por lo que ya no está en las leyes sino sobre cómo piensan las personas violentadas.

En la actualidad, existe todavía en algunos lugares el desconocimiento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, por eso se debería realizar charlas y difusión en los medios de comunicación, de que existe esta ley que ampara a la mujer violentada. En un país como el nuestro y en el sector C, especialmente donde todavía existe la ignorancia, no se denuncia la violencia contra la mujer por desconocimiento, igualmente la formación machista que existe en todos los sectores de nuestra sociedad, también es factor de violencia

Teniendo en cuenta lo mencionado por los entrevistados que coinciden en sus respuestas, nos manifiestan de que es menester mencionar a Huamán y Huaymacari (2021) que nos dicen que aunque estemos en el siglo XXI, aún seguimos encontrando mujeres que avalan que los actos violentos son algo normal en el círculo familiar; aceptando que hay mujeres que tienen un nivel de conocimiento bajo y una actitud de

aceptación hacia las agresiones contra ellas mismas; pese a que existe respecto del tema mucha información; tal vez por carencia de interés personal o por estereotipos adquiridos en su cultura, pero que como los agresores las mantienen estas tengan que soportar o están acostumbradas a ser violentadas y tratadas mal tan solo por el hecho de que su agresor las mantiene, esto se denominaría como violencia económica.

Tabla 6

*Pregunta 6 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.	El agresor consume por diversos motivos, problemas económicos, sentimentales, laborales o también por adicción y la frecuencia por adicción es casi seguido, mientras que por los otros motivos es ocasional	Existen dos clases de alcohólicos, el social y el dependiente, el dependiente es un enfermo que necesita estar alcoholizado y el alcohólico social es aquel que se podría "controlar" porque se entiende que su consumo es circunstancial	Generalmente el agresor consume alcohol en algunos casos porque es ya su costumbre, en otros casos por tener problemas emocionales y problemas familiares con lo cual tratan de buscar consuelo con ello, no dándose cuenta que eso les perjudica en realidad. Con respecto a la frecuencia se podría ver en las estadísticas, y pienso que si la persona que se da cuenta y es consciente de su problema emocional y de salud puede recurrir a un especialista a fin de que sea tratado y con ello pueda controlar sus emociones agresivas	Consume por perdida de trabajo, pareja, entre otros factores. Es difícil controlar por ser una población alta, pero si se puede evitar haciendo charlas gratuitas	El consumo de alcohol puede darse por muchos factores / dependencia, depresión, etc., la frecuencia va a depender de que tanto dependa la persona del alcohol	El consumo de alcohol puede ser por cualquier motivo, pero siempre se puede controlar, como lo que se hizo con el cigarro que es perjudicial para la salud, como no poner publicidad de bebidas alcohólicas o subir los impuestos

Interpretación

En este aspecto de la entrevista, según lo dicho por los entrevistados manifiestan de que el agresor consume licor con mucha frecuencia porque tiene muchos problemas ya sea dentro de lo laboral, económico, lo sentimental o social, que

lo hace refugiarse en el consumo de bebidas alcohólicas y llega a un punto donde es más el dominio por recurrir a estas bebidas a su razón, que ya no tiene dominio de su ser y se ve en la necesidad de recurrir a esta prosperidad falaz, que solo lo llevaría a perderse como ser humano.

En atención a esta respuesta, es necesario volver a mencionar que en este país y en todos los países del mundo, el alcohol en cualquier circunstancia social altera la personalidad del individuo y como consecuencia puede ocasionar un comportamiento violento contra la salud física y mental de otra persona y en este caso contra la mujer

Se llega a la conclusión de que la mayoría de las personas que padecen trastorno por consumo de alcohol si pueden encontrar algún método de ayuda y que con tratamiento de medicación, terapias, etc., puedan controlar esta enfermedad, y tal vez llegar hasta curarse.

**Objetivo específico 2: Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022**

Tabla 7

*Pregunta 7 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?	Si claro, por cuanto no se ha instaurado a la fecha ninguna política de control en el expendio de bebidas alcohólicas	Considero que el machismo incrementa la violencia al agresor por el mismo hecho de ser alcohólico potenciado con su machismo	En la actualidad se ha visto un incremento de casos de violencia hacia la mujer y ello lo hemos podido apreciar muy claramente en el tiempo de la pandemia, en donde se incrementó el índice de violencia de separación y de divorcio, todo ello por diferentes factores incluidos los del alcoholismo. Se puede apreciar que en la sociedad peruana la gente no tiene una cultura ética y cuando	Si y lo podemos observar en las noticias todos los días	Si bien es cierto no hay ninguna encuesta o estadística que valide eso, considero que si, por lo expuesto en líneas anteriores	Existen muchos factores, pero el principal es el consumo de alcohol, porque las personas la consumen para escapar de la realidad y no asumir sus responsabilidades , por lo que se debe hacer más estudios para que se controle el consumo de alcohol, algunas parroquias apoyan con el grupo de alcohólicos anónimos

			ingieren licor como que se desfogan en sus manifestaciones agresivas y con ello no quiero decir que solo la gente de bajo nivel cultural realiza dichos actos negativos, sino que también la gente de condiciones culturales y económicas altas			
--	--	--	---	--	--	--

## Interpretación

Según lo dicho por los entrevistados, el incremento de violencia hacia la mujer, se deben al consumo de alcohol o de otros factores, si es uno de los principales factores del incremento de los casos de violencia contra la mujer, por lo que se debe remediar o planificar, se puede controlar el consumo de alcohol, con la escuela de padres, reuniones de alcohólicos anónimos, políticas de control de expendio de alcohol o bajar el porcentaje de alcohol u otras medidas alternativas que puedan controlar como es el síndrome de privación del individuo que dejo el alcohol para que no recaiga con fuerza.

El individuo nace, crece y se forma de acuerdo al lugar en donde vive, el cual se va desarrollando con el tiempo, y si existe presencia de malos hábitos, este será dependiente de esto, porque creará que es algo normal.

El consumo de alcohol sumado con el machismo potencia la agresividad, generando un comportamiento inadecuado y agresivo contra la mujer que es físicamente un ser más vulnerable

En esta pregunta, los entrevistados tienen una opinión que implica semejanzas, puesto que se evidencia claramente que factores son los que generan el incremento de violencia hacia la mujer, y que en primer lugar se encuentra el consumo de alcohol, seguido de otros factores ya mencionados.

Tabla 8

### *Pregunta 8 de la entrevista de rigor*

Preguntas	FISCAL1	ABOGADO1	ABOGADO2	ABOGADO3	ABOGADO4	ABOGADO5
8.- ¿Usted cree que	Considero que no, por cuanto el	Si el agresor en estado normal es	En muchos casos si, y en otros casos	Si porque se vuelven adictos al	Puedes ser, inclusive habría que	Claro, al consumir alcohol estas

<p>sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta</p>	<p>agresor no se ha formado con consumo de alcohol, sino su cultura, su personalidad, patrones y conductas, se ha formado en su seno familiar, y su dependencia del consumo de alcohol se debe a lo señalado en la respuesta a la pregunta Nro. 6</p>	<p>machista, el alcohol incrementa su agresividad, machismo más agresividad es igual a violencia potenciada con el consumo de alcohol</p>	<p>ya vienen arrastrando patrones de conducta traídos de sus casas y amistades a las que frecuentan. Como he señalado los casos que si se debe la conducta al consumo de alcohol es porque dichas personas frecuentan a otras personas que también pasan por situaciones negativas familiares, emocionales, problemas de conducta y ello incrementa el estado emocional de las personas y cuando tienen un problema lo desembocan en la agresividad a la mujer</p>	<p>consumo</p>	<p>considerarse que el consumo de alcohol muchas veces va acompañado del consumo de drogas, lo cual si es mucho más peligroso porque el consumo de drogas cambia totalmente la personalidad de las personas</p>	<p>conductas se incrementan, porque pierden la realidad de lo que sucede y no se dan cuenta de sus actos, hasta después que han pasado los efectos del alcohol</p>
---	---	---	--	----------------	---	--

## Interpretación

Los entrevistados manifiestan unánimemente, que sí, la conducta del agresor depende del consumo del alcohol, porque se deja dominar por el alcohol, ya que prioriza eso antes de una vida normal y conformada por valores familiares, con lo que incrementa su parte instintiva dejando de lado su parte de la razonabilidad, con la que incrementa su conducta agresiva ante su esposa o conviviente y mucho del consumo de alcohol va acompañado de otras adicciones que incrementa su peligrosidad y que puede cometer actos que después que llega a pasar los efectos del alcohol, son irreversibles. El machismo, la educación, entre otros patrones se suman a la dependencia del consumo del alcohol, para así llegar a la consumación de violencia hacia la mujer

En atención a lo señalado por los entrevistados, sobre que el individuo nace, crece y se forma de acuerdo al lugar en donde vive, el cual se va desarrollando con el

tiempo, y si existe presencia de malos hábitos, este será dependiente de esto, porque creerá que es algo normal, la autora comparte la misma opinión.

Tabla 9

*Pregunta 9 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?	No, porque sería contradictorio con la respuesta a la pregunta 3	Podría ser por su estado psíquico o alteración de la conciencia mental y no podría entender el carácter delictuoso del acto que está cometiendo	Desde este punto de vista me parece que debería de nombrarse un curador para las personas que han sido consideradas consumidores dependientes de alcohol, quienes se hagan responsables de los actos incoherentes y/o agresivos en contra de la mujer y de esa forma menguar estos actos de conductas que en muchos casos son eximidos por la ley. Por tal motivo desde estos puntos de vista debo mencionar que no deben de ser eximidos de responsabilidad penal las personas dependientes del consumo de alcohol	No, porque debe ser responsable por sus actos ilícitos	Creo que no, igual tendría que responder por el delito	No, porque al consumir alcohol es consciente de lo que puede suceder, ya que pierde la memoria y la percepción de su realidad, por lo que al contrario debe ser un agravante

Interpretación

Según lo dicho por los entrevistados, si el agresor puede ser eximido de responsabilidad penal por violencia contra la mujer, unánimemente indican de que no se debe de librar de su responsabilidad, ya que al igual que un individuo que maneja embriagado, es consiente que al tomar alcohol su sentidos se ven menoscabado y saben que pueden traer consecuencias fatales y que pueden cometer delitos, en el caso del alcohólico puede llegar a cometer violencia contra la mujer o inclusive feminicidio.



En caso de cometer algún delito, el individuo en el estado en el que se encuentre, debe de ser sancionado con una pena de acuerdo a la comisión del delito y no exento por el hecho de estar con efectos de haber consumido bebidas alcohólicas

El enfermo psíquico por pérdida de la conciencia o por alteraciones mentales es exento parcialmente de violencia hacia la mujer, previamente a un análisis exhaustivo que confirme que realmente está padeciendo esa enfermedad, ya que igualmente debe cumplir su pena en caso de cometer algún delito

Tabla 10

*Pregunta 10 de la entrevista de rigor*

<b>Preguntas</b>	<b>FISCAL1</b>	<b>ABOGADO1</b>	<b>ABOGADO2</b>	<b>ABOGADO3</b>	<b>ABOGADO4</b>	<b>ABOGADO5</b>
10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?	1.- Mayor difusión en todas las organizaciones sociales 2.- Radicalizar las penas, mayores a 4 años de PPL 3.- Establecer políticas de control en la venta de alcohol 4.- Generalizar el botón de pánico para todas las mujeres violentadas y de las que corren peligro	El factor educativo porque en las escuelas se debe educar al alumno con orientación de respeto hacia la mujer. El factor familiar porque desde los hogares, los padres deben inculcar el respeto hacia la mujer	Las soluciones que planteo son las siguientes: -El de iniciar una campaña a nivel nacional, desde los diferentes ámbitos como por ejemplo el de los colegios, institutos, universidades, centros laborales -Información mediante los comunicadores sociales a nivel televisivo y radial -Charlas dictadas por el personal de salud -Charlas dictadas por los miembros del PJ y MP	Capacitaciones, charlas informativas	Todo está en la educación de tal manera que se le enseñe al hombre a respetar y valorar a las mujeres y a la mujer que aprenda a exigir ese respeto	Se debe crear conciencia de no violencia contra la mujer, desde las escuelas, el control informal del Estado, donde no esperemos que sean adultos y el control formal del Estado de penas privativas de la libertad, se debe prevenir

**Interpretación**

Según lo dicho por los entrevistados, la solución para disminuir la violencia contra la mujer, sería crear una consciencia sobre el respeto a la mujer, desde los colegios, haciendo importante el valor de la familia, como un ser humano dentro de la sociedad y que esto acompañe en todos los ámbitos, como son la iglesia, hogar y también los institutos y universidades, como el control informal del Estado para que después el control formal del Estado que es la justicia no lo corrija a través de penas que restringas su libertad personal, en estos casos se debe priorizar a la educación como primer factor de solución para este problema que rápidamente se va a

incrementando, es por eso que en las escuelas, colegios y universidades, más la educación familiar deben ser orientados hacia el respeto a la mujer, más aun por su condición física.

Es así que los juristas concluyen unánimemente, de que la violencia hacia la mujer sería erradicada si desde los colegios se incentivara que el hombre no debería agredir ni falta el respeto a la mujer, que ante la sociedad somos todos iguales, tanto el género femenino y masculino, en este caso la investigadora comparte la misma idea.

## V. CONCLUSIONES

**Primero:** Con respecto al objetivo general, el consumo de alcohol de parte del agresor, es un factor de riesgo de violencia en contra de la mujer, ya que este, al estar bajo los efectos del alcohol pierde la noción de la realidad, y es cuando comete violencia en contra de la mujer, que pueden ser de manera psicológica, física, económica y hasta sexual.

**Segundo:** Con respecto al primer objetivo específico, sobre este tipo de alcoholismo social, en donde el bebedor es una persona que bebe de forma esporádica y eventual, en reuniones sociales, pero cuando se encuentra alcoholizado si agravia, daña y perjudica a la mujer porque como pierde la noción de la realidad y es cuando comete violencia, aunque posteriormente este decide cuando toma y cuando lo deja, porque sabe y es consciente que su comportamiento cambia, al estar alcoholizado, aunque cree que en su estado normal es una persona diferente, es definitivamente un agresor, este caso de violencia en todas sus formas en contra de la mujer, es un problema extremo generalizado de salud pública y de derechos humanos, que no se puede controlar.

**Tercero:** Con respecto al segundo objetivo, el alcoholismo dependiente es una enfermedad crónica que denigra al ser humano, el consumo de alcohol que padece es de forma excesiva y no tiene control, ni límites de sus actos, y solo vive pensando, si no bebes no vives, y esto se relaciona con la violencia contra la mujer porque va a generar que estos casos continúen en aumento, el riesgo es mayor cuando un agresor padece de alcoholismo dependiente, porque pierde el sentido de su realidad en su totalidad y por consecuencia, no controla sus actos, por lo que pueden ser fatales o irreversibles hacia la mujer

## VI. RECOMENDACIONES

**Primero:** Se recomienda al Poder Ejecutivo y El Poder Legislativo deben proponer elevar la sanción de la pena en los casos de violencia en contra de la mujer, donde se evidencie, que el victimario haya consumido alcohol, la aplicación del artículo 122-B del CP, debería ser más drástico, con una pena mayor a 4 años, para que así el hombre medite antes de cometer algún daño en agravio de la mujer.

**Segundo:** Se recomienda al Ministerio de la Mujer generar programas para fomentar la implantación laboral de mujeres violentadas, que les ayude a entrar al mercado laboral, como consecuencia que muchas veces, los victimarios no permiten que ellas trabajen para tener un mayor control sobre ellas. Así como también al Ministerio de educación debe de fomentar, a través de las escuelas y colegios programas y charlas sobre el respeto hacia la mujer, y los padres de familia desde sus hogares, deben inculcar el respeto hacia las niñas mujeres que estructuralmente son más débiles refiriéndonos a su naturaleza física.

**Tercero:** Se recomienda al Poder Legislativo que proponga el esclarecimiento de los vacíos en la ley 30363, sobre maneras y formas de brindar apoyo a las agraviadas de violencia psicológica, física, económica y sexual, porque solo establecen medidas de seguridad, pero no posterior a la violencia, también debería existir un control en la venta de bebidas alcohólicas porque se ha comprobado que el licor es un factor de alto riesgo para que se genere todo tipo de actos de violencia.

## REFERENCIAS

- Alvarado, C. (2021). El alcoholismo y los procesos de violencia familiar en los Juzgados de Familia de la Ciudad de Huacho del año 2020  
<http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/259>
- Arias, J.; et al (2022). Metodología de la Investigación: *El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*.  
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/3109>
- Bennett LW. Substance abuse by men in partner abuse intervention programs: current issues and promising trends. *Violence and Victims*. 2008; 23:236-48.  
[https://www.researchgate.net/publication/5228534\\_Substance\\_Abuse\\_by\\_Men\\_in\\_Partner\\_Abuse\\_Intervention\\_Programs\\_Current\\_Issues\\_and\\_Promising\\_Trends](https://www.researchgate.net/publication/5228534_Substance_Abuse_by_Men_in_Partner_Abuse_Intervention_Programs_Current_Issues_and_Promising_Trends)
- Bolet, M. y Socarrás, M. El alcoholismo, consecuencias y prevención. *Rev. Cubana Invest Biomed*. 2003; 22(1).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S086403002003000100004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S086403002003000100004)
- Brysk, A. (2016) *Violence against Women: Law and its Limits*  
<https://djhr.revistas.deusto.es/article/view/1278/1514>
- Bueno, V. (2021). Consumo de alcohol y violencia en contra de la mujer en la emergencia sanitaria de la COVID-19  
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/56066>
- Cabanillas, W. (2020). Consumo de alcohol y género en la población adolescente escolarizada del Perú: Evolución y retos de intervención. *Revista Salud Pública Perú*  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S172646342020000100148&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S172646342020000100148&script=sci_abstract)
- Calzado, R. y Pomahuali, G. (2022). Violencia familiar asociada al consumo de alcohol reportadas en la comisaría de Chilca

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3987>

## CAPITULO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

<https://dhsprogram.com/pubs/pdf/FR159/12Chapter12.pdf>

Catalá, A. et al (2018) *Alcohol consumption in men punished for intimate partner violence: individual and contextual factors*

<https://www.redalyc.org/pdf/2891/289125756005.pdf>

Centro de la mujer peruana Flora Tristán, “La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú”, (2005): 7, <http://www.flora.org.pe/pdfs/Femicidio.pdf>

Código Penal de la República del Perú (1991). Aprobado mediante Decreto Legislativo N° 635 de [https://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf](https://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf)

Congreso de la República del Perú, “Un modelo de Atención Integral en casos de violencia contra las mujeres”, (2010): 9, [http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2\\_uibd.nsf/28D3746752EFB9ED052577E5006DA4D1/\\$FILE/446\\_doc\\_modelo\\_aten\\_integral.pdf](http://www.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/28D3746752EFB9ED052577E5006DA4D1/$FILE/446_doc_modelo_aten_integral.pdf)

Cheryl, J. (2018) *Risk of violence-related injury from alcohol consumption and its burden to society in Latin America and the Caribbean*

<https://iris.paho.org/handle/10665.2/34866>

Diario EL TELÉGRAFO <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/el-proyecto-de-ley-establecera-losdiferentes-tipos-de-violencia-contra-la-mujer>

De Salvador, G. (2008) Manual para la implementación de la propuesta de sensibilización frente a la ingesta de alcohol, “gozar sanamente”, para adolescentes en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y los atendidos en clubes prejuveniles y juveniles

<https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/480/COL-OIM%200318.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Echevarría, M. (2023). Consumo de alcohol relacionado a la violencia en mujeres en edad fértil según la ENDES 2019

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/19202>.

El alcohol, incluso en pocas cantidades, puede dañar tu salud investigación de la revista The New York Times; escrito por Smithdice D. (2023)

<https://www.nytimes.com/es/2023/01/20/espanol/alcoholfectos.salud.html#:~:text=Investigaciones%20m%C3%A1s%20recientes%20han%20descubierto,personas%20que%20beben%20en%20exceso.>

El Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009 – 2015 (PNCVHM) y sus herramientas de gestión, fue aprobado por Decreto Supremo N°003-2009 MIMDES el 26.03.09

[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/normativas/304\\_PNCVHM\\_2009-2015.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/304_PNCVHM_2009-2015.pdf)

Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) (2019)

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/EstadisticasSociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/EstadisticasSociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)

Fabián, E.; Alberto, Y. y Vilcas, L. (2020). Factores de riesgo de violencia contra la por parte del cónyuge en la Región Junín

<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/7484>

Guillen, E. (2020). Alcoholismo y violencia intrafamiliar en adultos de un centro poblado del distrito de Huaraz, 2020.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62037>

González, J. (2018): *“That femicides lose parental authority of infants, proposes Morena”*.

<http://difusionnorte.com/femicidas-patria-potestad/> [20/02/2018].

Ghosh, B. and Tanim Ch. (2011). “Legal Protection Against Domestic Violence in India: Scope and Limitations,” *Journal of Family Violence* 26:11

<https://djhr.revistas.deusto.es/article/view/1278>

Guelbenzu, R. (2011) Pequeña historia del alcohol

<http://www.winedefender.org/es/pequena-historia-del-alcohol/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ª ed.). D.F, México: *MCGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.*

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.m>

[x/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](#)

Herrera, J. y Arena, C. (2010) Alcohol consumption and domestic violence against women: a study with university students from Mexico. <https://www.scielo.br/j/rlae/a/fkkYCC5msYxkx557XcKsSpM/#ModalTutor>

INEI. PERÚ: Indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019. *Resumen ejecutivo* [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf)

Iñiguez, A. (2018) “Prevalencia de maltrato intrafamiliar secundario al consumo de alcohol en la ciudad de Pujilí- Hospital Básico Rafael Ruiz, en el período comprendido entre enero del 2015 a enero del 2016”. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14325>

León, M. y González, L. (2014), Neurobiological Basis of Alcohol Addiction, *Volumen 4 Núm 1* <https://www.mediagraphic.com/pdfs/finlay/fi-2014/fi141e.pdf>

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Manuela Ramos, “El ABC de la atención con calidad a la violencia contra la mujer: *Guía para proveedores de servicios públicos, Región Ucayali*”, (2011), 8-9, consultado el 2 de octubre de 2016 <http://www.manuela.org.pe/wp-content/uploads/2010/05/54075996-El-ABC-de-la-atencion-con-calidad-a-la-violenciacontra-la-mujer.pdf>

Meyersfield, B. (2010). Domestic Violence and International Law. Oxford: *Hart Publishing*. <https://www.bloomsbury.com/uk/domestic-violence-and-international-law-9781841139111/>

Ministerio de Mujeres y Poblaciones Vulnerables, “Estado de las Investigaciones en violencia familiar y sexual en el Perú”, (2003): 30,



[http://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/diag\\_violencia\\_sexual.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/diag_violencia_sexual.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, “Lineamientos Éticos para las investigaciones en Violencia Familiar y Sexual”, (Lima, 2014): 8.

[https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones\\_ministeriales/anexo\\_rm\\_338\\_2014-lineamientos.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones_ministeriales/anexo_rm_338_2014-lineamientos.pdf)

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatorioviolencia.pe/>

Organización Panamericana de la salud <https://www.paho.org/es/temas>

Orozco, K., Jiménez, L., y Cudris, L. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el norte de Colombia. *Revistas de Ciencias Sociales*. 200; 26(2).

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500743>

Oyarce, E. y Asís, N. (2020). Violencia y Consumo de Alcohol por parte de las parejas hacia mujeres atendidas en un Centro de Salud en Lima Norte. 2019, de la Universidad Privada del Norte, (Lima – Perú)

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25025>

Páez, L. (2011) “Génesis y evolución histórica de la violencia de género, en Contribuciones a las Ciencias Sociales”

[www.eumed.net/rev/cccss/11/](http://www.eumed.net/rev/cccss/11/)

Paez, V. (2019). La violencia económica y patrimonial entre cónyuges y el derecho de igualdad. Disponible en:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29672/1/FJCS-DE1102.pdf>.

Perez, V. (2017). El Consumo de bebidas alcohólicas y la presencia de celos como causales de violencia contra la mujer

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15264>

Puente, P. (2021). Invisibles e invisibilizadas. La especial vulnerabilidad de las personas en situación de sinhogarismo frente a la violencia

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=305229>

Salas, H. y Rojas, J. (2020). Consumo de alcohol y violencia contra la mujer en el periodo de pandemia covid-19, en el AA.HH., “La única esperanza”, del

*distrito de Calleria*

<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6146>

Sandoval, L., Jiménez, M., Rovira G, et al. (2017). Violencia de pareja: tipo y riesgos en usuarias de atención primaria de salud en Cancún, Quintana Roo, México. *Atención Primaria*. 49(8).

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6876034/>

Sandoval J. (2022). Violencia intrafamiliar y consumo de alcohol en mujeres del asentamiento humano David Dasso - 2018. Disponible en:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/7936>.

Sanchez, A. y Navarro, R. (2022). Violencia familiar y consumo de alcohol en los estudiantes del nivel secundario de la Institución Educativa 0094 del Distrito de la Banda de Shilcayo, 2017. Disponible en:

<https://1library.co/document/q05rpl9y-violencia-familiar-estudiantes-secundarioinstitucion-educativa-distrito-shilcayo.html>.

Slaughter, A. (2005). *A new world order* / Princeton University Press.

<https://www.amazon.com/New-World-Order-Anne-Marie-Slaughter/dp/0691123977>

Soberano, A. (2018) *Measuring the perception of violence against women at UABC Law School, Campus Valle Dorado = Medición de la percepción de la violencia contra las Mujeres en la escuela de Derecho de la UABC, Campus Valle Dorado*

<https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/5703>

Wilson-Cohn C, Strauss SM, Falkin GP. The relationship between partner abuse and substance use among women mandated to drug treatment. *Journal of Family Violence*. 2002; 17(1):91-105.

<https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/relationship-between-partner-abuse-and-substance-use-among-women>

# ANEXOS

## Anexo 1

### Tabla de Matriz de categorización

Problemas	Objetivos	Categoría	Subcategoría	Códigos
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar de qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>	<p><b>Categoría 1</b></p> <p>Consumo de alcohol</p>	<p>-Alcoholismo social</p> <p>-Alcoholismo dependiente</p>	<p>Participantes</p> <p>- Un fiscal penal provincial FPP/LN</p>
<p><b>Problema Específico 1</b></p> <p>¿De qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo específico 1</b></p> <p>Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>	<p><b>Categoría 2</b></p> <p>Violencia contra la mujer</p>	<p>-Violencia física</p> <p>-Violencia psicológica</p> <p>-Violencia sexual</p> <p>-Violencia económica</p>	<p>-Cinco abogados litigantes penalistas AP</p>
<p><b>Problema Específico 2</b></p> <p>¿De qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo específico 2</b></p> <p>Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>			

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE  
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **Dr. Alejandro Sabino Menacho Rivera**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A3, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de Investigación es: **Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....  
**Rosario Jessica Moscoso Poma**  
**D.N.I 10816046**

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer Jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	<b>ALEJANDRO SABINO MENACHO RIVERA</b>	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Año de experiencia	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Rosario Jessica Moscoso Poma
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

<b>Ámbito de aplicación:</b>	Lima Norte
<b>Significación:</b>	La investigación tiene la categoría 1, Consumo de alcohol, con las subcategorías: Alcoholismo social y Alcoholismo dependiente, la categoría 2, Violencia contra la mujer y las subcategorías: Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual y Violencia económica; el objetivo es Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer en Lima Norte, 2022.

#### 4. Soporte teórico

<b>Escala/ÁREA</b>	<b>Sub Categorías</b>	<b>Definición</b>
Nominal/ Consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li> </ul>	El licor es una bebida dañina para el organismo de la persona que lo consume, y que con el tiempo de ser un bebedor o alcohólico social, cambia a ser un alcohólico dependiente, ya que siente un deseo insaciable de lbar alcohol sin control; es así, que a nivel mundial los estudios que han realizado nos han hecho ver que contiene un alto índice de muertes y de comportamientos violentos asociadas al consumo de esta droga. Bueno (2021).
Nominal/ Violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	Las formas de violencia contra la mujer de todo tipo y el consumo de alcohol son valorados como problema de salud pública; por lo tanto; hablar de violencia es hablar sobre el atropello de los derechos de una mujer; cuyo fin se basa en hacer daño. Huamán y Huaymacari (2021)

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Rosario Jessica Moscoso Poma en el año 2023. De acuerdo con los siguientes Indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.

<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

#### **Categorías del Instrumento:**

- **Primera Categoría:** (Consumo de alcohol)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).



Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Alcoholismo social	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Alcoholismo dependiente	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Segunda Categoría:** (Violencia contra la mujer)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violencia física	3	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Violencia psicológica	4	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Violencia sexual	5	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Violencia económica	6	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):** TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

**Apellidos y nombres del juez validador Dr/ Mg:** MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO

**DNI:** 32403439

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0003-2365-8932>

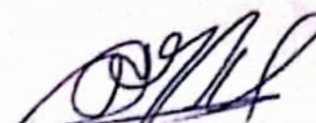
**Especialidad del validador:** Metodólogo

**01 de junio del 2023**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



**Firma**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** .....

**Cargo/profesión/grado académico:** .....

**Institución:** .....

---

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

.....

.....

.....

.....

.....

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

.....

.....

.....

.....

.....

**3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**  
Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?**

.....  
.....  
.....

.....  
.....

**6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**  
Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
**9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 05 de junio del 2023.

### Matriz de categorización

Problema	Objetivos	Categorías	Sub categorías	Códigos
<p><b>Problema General</b> ¿De qué manera el consumo de alcohol influye como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Específico 1</b> ¿De qué manera el alcoholismo social se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Específico 2</b> ¿De qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 1</b> Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 2</b> Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>	<p><b>Categoría 1</b> Consumo de alcohol</p> <p><b>Categoría 2</b> Violencia contra la mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li>   <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	<p><b>Participantes</b> 01 Fiscal penal (FP) 05 Abogados litigantes penalistas (AP)</p> <p><b>Método</b> Inductivo, deductivo</p>

## **DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr. Víctor Raúl VIVAR DIAZ

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A3, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

. Atentamente.



.....  
Rosario Jessica Moscoso Poma  
D.N.I 10816046



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer Jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Víctor Raúl VIVAR DIAZ		
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor	( X )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( X )	Organizacional	( )
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	Más de 5 años	( X )
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	Asesor de tesis.		

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Rosario Jessica Moscoso Poma
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

Ámbito de aplicación:	Lima Norte
Significación:	La investigación tiene la categoría 1, Consumo de alcohol, con las subcategorías: Alcoholismo social y Alcoholismo dependiente, la categoría 2, Violencia contra la mujer y las subcategorías: Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual y Violencia económica; el objetivo es Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer en Lima Norte, 2022.

#### 4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Nominal/ Consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li> </ul>	El licor es una bebida dañina para el organismo de la persona que lo consume, y que, con el tiempo de ser un bebedor o alcohólico social, cambia hacer un alcohólico dependiente, ya que siente un deseo insaciable de libar alcohol sin control; es así, que a nivel mundial los estudios que han realizado nos han hecho ver que contiene un alto índice de muertes y de comportamientos violentos asociadas al consumo de esta droga. Bueno (2021).
Nominal/ Violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	Las formas de violencia contra la mujer de todo tipo y el consumo de alcohol son valorados como problema de salud pública; por lo tanto; hablar de violencia es hablar sobre el atropello de los derechos de una mujer; cuyo fin se basa en hacer daño. Huamán y Huaymacari (2021)

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Rosario Jessica Moscoso Poma en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende, fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio	
2. Bajo Nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	X

#### Categorías del instrumento:

- Primera Categoría: (Consumo de alcohol)
- Objetivos de la categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Alcoholismo social	1	4	4	4	
Alcoholismo dependiente	2	4	4	4	

- **Segunda Categoría:** (Violencia contra la mujer)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violencia física	3	4	4	4	
Violencia psicológica	4	4	4	4	
Violencia sexual	5	4	4	4	
Violencia económica	6	4	4	4	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS DE LAS CATEGORIAS.**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Víctor Raúl VIVAR DIAZ.

**Especialidad del validador:** DOCTOR EN DERECHO – DOCENTE UNIVERSITARIO.

**Lima 05 de junio del 2023**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



\_\_\_\_\_  
**Víctor Raúl VIVAR DIAZ**  
**DOCTOR EN DERECHO – DOCENTE**  
**UNIVERSITARIO**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** .....

**Cargo/profesión/grado académico:** .....

**Institución:** .....

---

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

.....  
.....  
.....  
.....

.....

**3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?**

.....

.....

.....

.....

.....

**Objetivo específico 1**

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

.....

.....

.....

.....

.....

**5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?**

.....

.....

.....

.....  
.....

**6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**  
Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
**9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
**10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 05 de junio del 2023.



### Matriz de categorización

Problema	Objetivos	Categorías	Sub categorías	Códigos
<p><b>Problema General</b> ¿De qué manera el consumo de alcohol influye como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Especifico 1</b> ¿De qué manera el alcoholismo social se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Especifico 2</b> ¿De qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 1</b> Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 2</b> Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>	<p><b>Categoría 1</b> Consumo de alcohol</p> <p><b>Categoría 2</b> Violencia contra la mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	<p><b>Participantes</b> 01 Fiscal penal (FP) 05 Abogados litigantes penalistas (AP)</p> <p><b>Método</b> Inductivo, deductivo</p>

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE  
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr. Fredy Ochoa Tataje

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Derecho penal y procesal penal de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A3, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

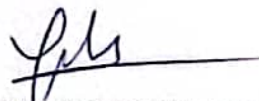
El nombre de mi título de investigación es: **Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....  
Rosario Jessica Moscoso Poma  
D.N.I 10816046

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer Jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	FREDY OCHOA TATAJE	
Grado profesional:	Maestría ( )	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Año de experiencia	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Rosario Jessica Moscoso Poma
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

<b>Ámbito de aplicación:</b>	Lima Norte
<b>Significación:</b>	La investigación tiene la categoría 1, Consumo de alcohol, con las subcategorías: Alcoholismo social y Alcoholismo dependiente, la categoría 2, Violencia contra la mujer y las subcategorías: Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual y Violencia económica; el objetivo es Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer en Lima Norte, 2022.

#### 4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
Nominal/ Consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li> </ul>	El licor es una bebida dañina para el organismo de la persona que lo consume, y que con el tiempo de ser un bebedor o alcohólico social, cambia a ser un alcohólico dependiente, ya que siente un deseo insaciable de libar alcohol sin control; es así, que a nivel mundial los estudios que han realizado nos han hecho ver que contiene un alto índice de muertes y de comportamientos violentos asociadas al consumo de esta droga. Bueno (2021).
Nominal/ Violencia contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	Las formas de violencia contra la mujer de todo tipo y el consumo de alcohol son valorados como problema de salud pública; por lo tanto; hablar de violencia es hablar sobre el atropello de los derechos de una mujer; cuyo fin se basa en hacer daño. Huamán y Huaymacari (2021)

#### 5. Presentación de Instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Rosario Jessica Moscoso Poma en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.

<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

### Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría:** (Consumo de alcohol)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Alcoholismo social	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Alcoholismo dependiente	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Segunda Categoría:** (Violencia contra la mujer)
- **Objetivos de la Categoría:** (Recolectar Información pertinente al estudio).

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violencia física	3	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Violencia psicológica	4	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Violencia sexual	5	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Violencia económica	6	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):** TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ x ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**  
 No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: OCHOA TATAJE FREDY  
 DNI: 07015123

**Especialidad del validador:** Metodólogo

**ORCID:** 0000-0002-1410-1588

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

7 de junio del 2023



Firma del Experto Informante.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** .....

**Cargo/profesión/grado académico:** .....

**Institución:** .....

---

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

.....  
.....  
.....  
.....



.....

**3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?**

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
**6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**  
Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

.....  
.....  
.....

.....  
.....

**9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 05 de junio del 2023.

### Matriz de categorización

Problema	Objetivos	Categorías	Sub categorías	Códigos
<p><b>Problema General</b> ¿De qué manera el consumo de alcohol influye como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Específico 1</b> ¿De qué manera el alcoholismo social se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Específico 2</b> ¿De qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar de qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 1</b> Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 2</b> Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona con la violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>	<p><b>Categoría 1</b> Consumo de alcohol</p> <p><b>Categoría 2</b> Violencia contra la mujer</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li>   <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	<p><b>Participantes</b> 01 Fiscal penal (FP) 05 Abogados litigantes penalistas (AP)</p> <p><b>Método</b> Inductivo, deductivo</p>

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** Dario Ruben Manzaneda Vasquez.....

**Cargo/profesión/grado académico:** ..... abogado Penalista.....

**Institución:** ..... Estudio Juridico Particular Norte.....

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

Si, porque trastorna la conducta humana, ocasionando principalmente a la violencia, teniendo en cuenta que el alcohol tambien es droga.

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

Ante la situación critica de la violencia contra la mujer, considero que la sanción al respecto deberie ser más drastica para disuadir al sujeto activo de violentar a la mujer

por ser físicamente más débil.

3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?

La ley ya considera como circunstancia de agravación, si el agente actúa en estado de ebriedad con una proporción mayor de 0.25 gramos - litro, o bajo efecto de drogas tóxicas.

#### Objetivo específico 1

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta

Principalmente he evidenciado el trastorno de la personalidad del sujeto con conductas inadecuadas llegando incluso hasta la violencia.

5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?

ambos aspectos son reales porque no denuncian por ignorancia o por que consideran parte de la convivencia con trasfondo machista

con la que fue educada.

6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.

Existen dos clases de alcoholizos, el social y el dependiente; el dependiente es un enfermo que necesita estar alcoholizado, y el alcoholico social es aquel que se podría "controlar" porque se entiende que su consumo es circunstancial.

### Objetivo específico 2

Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?

Considero que el machismo incrementa la violencia al agresor por el mismo hecho de ser alcoholico potenciado con su machismo.

8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta

Si el agresor en estado normal es machista, el alcohol incrementa su agresividad, machismo mas agresividad es igual a

violencia potenciada con el consumo de alcohol.

9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?

Podría ser por su anomalía psíquica o grave alteración de la conciencia o por sufrir alteraciones mentales y no podría entender el carácter delictuoso del acto que está cometiendo.

10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?

El factor educativo porque en las escuelas se debe educar al alumno con orientación de respeto hacia la mujer. El factor familiar porque desde los hogares, los padres como parte importante de la educación de sus hijos deben inculcar el respeto hacia la mujer.

DARIO RUBEN  
MANZANEDA VASQUEZ  
ABOGADO  
Reg. 84648

FIRMA Y SELLO

Lima, 05 de junio del 2023.



**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista: Rosario Jessica Moscoso Poma**

**Título: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.**

**Entrevistado/a: Alberto Ivan Gordillo Rosales**

**Cargo/profesión/grado académico: Abogado Litigante en lo penal del Cono Norte – Lima**

**Institución: Litigante Penalista – Independiente**

---

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

Si incrementa la violencia contra la mujer, ya que las personas que no están bien emocionalmente, estando sobrios cometen estos actos y si están ebrias con más razón, debido al desborde y descontrol emocional. Asimismo, las personas que aparentemente sobrias están bien, cuando están ebrias aflora su estado emocional negativo, quizás debido a problemas o circunstancias con la pareja u esposa, etc.

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; ¿del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

De la revisión de la norma penal, puedo mencionar que la norma no es proporcional al hecho en sí, en vista que desde los primeros maltratos o desde las lesiones más leves, se debe ser drásticos en la pena, a fin de cortar de raíz estos actos que van en contra de la vida el cuerpo y la salud de las mujeres o integrantes del grupo familiar.

**3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?**

Se aprecia en la norma legal, que no ha sido considerado como agravante este acto de consumir alcohol antes de que se realice la agresión, lo cual no estoy de acuerdo, ya que el actor a sabiendas que no se contempla ello, ingiere alcohol para aumentar su ferocidad y con conocimiento que no es agravante en el delito del artículo 122-B, del código penal, y cuando es detectado habiendo ya cometido el delito, se acoge a la mentira mencionando que no tenía conocimiento de ello y que lo hizo involuntariamente. Con lo cual debido a ello tratan de poner en duda la decisión del magistrado.

#### **Objetivo específico 1**

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

#### **4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

En diversas actividades sociales y de acuerdo a múltiples casos, generalmente los agresores han estado en una actividad social libando licor, lo que les ha conllevado a realizar dicho acto por burla de sus compañeros o habiendo sido incentivados para ellos. Y, estando ebrios ha aumentado esa posibilidad de cometer un acto que va en contra de la sociedad y por ende de su familia.

#### **5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?**

En muchos casos no denuncia por temor a que la agresión sea mayor o por según ellos por no malograr la relación conyugal y de familia con sus hijos.

#### **6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.**

Generalmente el agresor consume alcohol en algunos casos porque es ya su costumbre, en otros casos por tener problemas emocionales y problemas familiares con lo cual tratan de buscar consuelo con ello, no dándose cuenta que eso les perjudica en realidad. Con respecto a la frecuencia se podría ver en las estadísticas, y pienso que si la persona que se da cuenta y es consciente de su problema emocional y de salud puede recurrir a un especialista a fin de que sea tratado y con ello pueda controlar sus emociones agresivas.

### **Objetivo específico 2**

Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

#### **7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?**

En los últimos años si se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer y ello lo hemos podido apreciar muy claramente en el tiempo de la pandemia, en donde se incrementó el índice de violencia de separación y de divorcio, todo ello por diferentes factores incluidos los de alcoholismo. Se puede apreciar que en la sociedad peruana la gente no tiene una cultura ética y cuando ingieren licor como que se desfogan en sus manifestaciones agresivas y con ello no quiero decir que solo la gente de bajo nivel cultural realiza dichos actos negativos, sino que también la gente de condiciones culturales y económicas altas.

#### **8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

En muchos casos si, y en otros casos ya vienen arrastrando patrones de conductas traídos de sus casas y amistades a las que frecuentan. Como he señalado los casos que si se debe la conducta al consumo de alcohol es porque dichas personas frecuentan a otras personas que también pasan por situaciones negativas familiares, emocionales, problemas de conducta y ello incrementa el estado emocional de las personas y cuando tienen un problema lo desembocan en la agresividad a la mujer.

#### **9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?**

Desde este punto de vista me parece que debería de nombrarse un curador para las personas que han sido consideradas consumidores dependientes de alcohol, quienes se hagan responsables de los actos incoherentes y/o agresivas en contra de la mujer y de esa forma menguar estos actos de conductas que en muchos casos son eximidos por la ley. Por tal motivo desde estos puntos de vista debo mencionar que no deben de ser eximidos de responsabilidad penal las personas dependientes del consumo de alcohol.

**10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?**

Las soluciones que planteo son las siguientes:

- El de iniciar una campaña a nivel nacional, desde los diferentes ámbitos como por ejemplo el de los colegios, institutos, universidades, centros laborales.
- Información mediante los comunicadores sociales a nivel televisivo y radial.
- Charlas dictadas por el personal de Salud.
- Charlas dictadas por los miembros del poder judicial y ministerio público.

  
.....  
Alberto I. Gordillo Rosales  
ABOGADO  
REG. CAL 49739

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 09 de junio del 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS  
GUIA DE ENTREVISTA

Tesista: Rosario Jessica Moscoso Poma

Título: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Entrevistado/a: JAVIER RAÚL BENDEZÚ MAYORGA

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL

Institución: MINISTERIO PÚBLICO.

Objetivo General: Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.

SI EFECTIVAMENTE, EL ALCOHOL INCREMENTA O EXACERBA LA VIOLENCIA, PRODUCIENDOSE EPISODIOS DE MAYOR INTENSIDAD. EL ALCOHOL ESTA RELACIONADO CON EL 40% AL 60% DE LOS CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA PAREJA.

2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?

CONSIDERO QUE LA PENA ES MUY BENIGNA, POR CUANTO, EN CASO DE EMITIRSE UNA SENTENCIA CONDENATORIA, LUEGO DE ESTABLECERSE LA COMISION DEL DELITO Y LA RESPONSABILIDAD PENAL, LA PENA OSCILARIA SOLO DE

UN AÑO A TRES AÑOS DE PPL SUSPENDIDA Y NO EFECTIVA.

3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?

POR SUPUESTO QUE SI, ELLO PERMITIRIA ELEVAR LA PENA MAYOR A 4 AÑOS, Y SIENDO ASÍ SERIA PENA EFECTIVA, LO CUAL HARIA QUE BAJE ESTE TIPO DE DELITOS, POR TEMOR A NO SER PRIVADOS DE SU LIBERTAD.

#### Objetivo específico 1

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta

QUE EL ALCOHOL LO EXPENDEN INDISCRIMINADAMENTE SIN NINGUN LÍMITE NI CONTROL, POR LO TANTO UNA ALTERNATIVA A ELLO SERIA ESTABLECER LÍMITES EN LA VENTA, Y HASTA CIERTA HORA.

5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?

CONSIDERO QUE NO DENUNCIA POR EVITAR PROBLEMAS EN SU HOGAR, POR TEMOR A SEGUIR SIENDO VIOLENTADA, Y PORQUE LA JUSTICIA ES LENTA, ADEMÁS

DESPUES DE DOS DIAS DE ESTAR DETENIDO QUEDA  
LIBRE, POR CUANTO LA PREDICCIÓN DE LA PENA ES MENOS DE 4  
AÑOS, Y NO PERMITE SOLICITAR UNA PRISION PREVENTIVA.

6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.

EL AGRESOR CONSUME POR DIVERSOS MOTIVOS,  
PROBLEMAS ECONÓMICOS, SENTIMENTALES, LABORALES,  
O TAMBIEN POR ADICCIÓN, Y LA FRECUENCIA POR  
ADICCIÓN ES CASI SEGUIDO, MIENTRAS QUE POR LOS  
OTROS MOTIVOS, ES OCASIONAL.

#### Objetivo específico 2

Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?

SI CLARO, POR CUANTO NO SE HA INSTAURADO  
A LA FECHA NINGUNA POLÍTICA DE CONTROL EN  
EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta

CONSIDERO QUE NO, POR CUANTO EL AGRESOR NO SE  
HA FORMADO CON CONSUMO DE ALCOHOL, SINO SU CULTURA,  
SU PERSONALIDAD, PATRONES Y CONDUCTAS, SE HA FORMADO EN

SU SENO FAMILIAR, Y SU DEPENDENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL SE DEBE A LO SEÑALADO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA N° 6.

9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?

QUE NO, POR CUANTO SERÍA CONTRADICTORIO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 3.

10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?

1. MAYOR DIFUSIÓN EN TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
2. RADICALIZAR LAS PENAS, MAYORES A 4 AÑOS DE PPL.
3. ESTABLECER POLÍTICAS DE CONTROL EN LA VENTA DE ALCOHOL.
4. GENERALIZAR EL BOTÓN DE PÁNICO PARA TODAS LAS MUJERES VIOLENTADAS Y DE LAS QUE CORREN PELIGRO.

  
JAVIER RAÚL BENÍTEZ MAYORGA  
Fiscal Adjunto  
3ra Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Santa Rosa  
TERCER DESPACHO

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 05 de junio del 2023.



**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** RAUL REAL ROJAS

**Cargo/profesión/grado académico:** ABOGADO

**Institución:** ESTUDIOS JURIDICOS REAL

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

SI, PORQUE EL CONSUMO DE ALCOHOL HACE QUE UNA PERSONA PUEDA PERDER EL CONTROL DE SUS EMOCIONES AL PUNTO DE PODER ABALDORNAR Y LLEGAR HASTA MATAR A UNA MUJER.

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

SON AGRAVANTE A FAVOR DE LAS MUJERES LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN BIEN ESTABLECIDAS PARA EVITAR MAS AGRESIONES, LAS PERSONAS O BUSCAN ABALDORNAR SEPAN QUE LAS PENAS SERAN MAYORES.

3.- ¿Se debe incluir como agravante, al el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?

SE BIEN ES CIERTO EL ARTICULO EN MENCIÓN NO LE  
DARE TAXITAMENTE PARA EVITAR V.P.(O) LOCALS  
SE PODRAN INCORPORAR

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta

QUE NO HAY UN CONTROL DE VENTA EN LOS LOCALS  
ES POR ESO QUE DE BEBIDA CONTROLAR ADEMÁS  
HACER HORAS PARA CONTROLAR EL CONSUMO EN  
LA POBLACION

5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?

LAS PERSONAS CON CRIANZA ANTIGUA NO DENUNCIA  
PORQUE CREEN QUE ES NORMAL

6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.

CONSUME POR PERDIDA DE TRABAJO; PAREJO ENTRE  
OTROS FACTORES. E) DEFICIE CONTROLAR POR SER  
UNA POBLACION ALTA PERO SE SE PUEDE ADMINISTRAR  
APORTANDO CHARLAS GRATUITAS.

**Objetivo específico 2**

Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?

SI. S. LO PODEMOS OBSERVAR EN LOS  
NOTICIOS TODOS LOS DIAS

8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta

SI, PORQUE SE VUELVEN ADICTOS AL  
CONSUMO

9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?

NO, PORQUE DEBE SER RESPONSABLE POR SU ACTO ILÍCITO

10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?

CAPACITACIONES CHALLAS INFORMATIVAS

  
DR. PAUL ALEJANDRO REAL PICHAYANO  
CAL 19 45014  
ABOGADO

FIRMA Y SELLO

Lima, 05 de junio del 2023.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** SANDRO GIOMAR RUIZ PAREJA

**Cargo/profesión/grado académico:** ABOGADO

**Institución:** ESTUDIO JURIDICO PARTICULAR

---

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

CONSIDERO QUE SI , PUESTO QUE AL SER EL ALCOHOL UN DESINHIBIDOR MUCHAS VECES GENERA QUE LOS HOMBRES NO PUEDAN CONTROLAR SUS IMPULSOS Y PUEDE QUE AFLOREN ALGUNOS RESENTIMIENTOS COMPRIMIDOS.

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

Considero que la intención de la ley es buena, sin embargo la aplicación de la misma es muchas veces compleja, puesto que muchas veces se torna difícil establecer una correcta tipificación del referido delito

**3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?**

Considero que no sería necesario, más bien eso sería irrelevante, puesto que el consumo de alcohol no podría determinarse como agravante o atenuante de la conducta.

### **Objetivo específico 1**

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

#### **4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

El alcohol es una droga socialmente permitida, el problema es que muchas veces produce que las persona no contengan sus impulsos y puedan cometer algunos excesos.

#### **5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?**

Creo que muchas veces es porque asume que es normal que el hombre maltrate a una mujer.

#### **6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.**

El consumo de alcohol puede darse por muchos factores /dependencia, depresión etc.) la frecuencia va a depender de que tanto dependa la persona del alcohol.

### **Objetivo específico 2**

Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

#### **7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?**

Si bien es cierto no hay ninguna encuesta o estadística que valide eso, considero que sí, por lo expuesto en líneas anteriores.

**8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

Puede ser, inclusive habría que considerarse que el consumo de alcohol muchas veces va acompañado del consumo de drogas, lo cual si es mucho más peligroso porque el consumo de drogas cambia totalmente la personalidad de las personas.

**9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?**

Creo que no, igual tendría que responder por el delito

**10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?**

Todo está en la educación de tal manera que se le enseñe al hombre a respetar y valorar a las mujeres y a la mujer que aprenda a exigir ese respeto.

  
SANDRO RUÍZ PAREJA.  
ABOGADO  
CAL. 43377

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 05 de junio del 2023.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Tesista:** Rosario Jessica Moscoso Poma

**Título:** Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

**Entrevistado/a:** Dr. Teodoro Alejandro Real Leuano

**Cargo/profesión/grado académico:** abogado Penalista

**Institución:** Estudio Jurídico Particular Lima Norte

**Objetivo General:** Determinar de qué manera el consumo de alcohol, se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.**

Si el consumo de alcohol es perjudicial, no solo cuando alguien se encuentre tras de un volante, si no también cuando como consecuencia de este consumo, viene seguida de violencia contra la mujer, porque crea trastornos en el sistema nervioso, y cometiéndose estos violentos.

**2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?**

El art. 122-B establece el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de agresión en contra de las mujeres entendiéndose que es un artículo en general, pero debería ser más claro, porque la violencia contra la mujer no solo se consume



a través de la violencia física, sino existen otros tipos de violencia, como la psicológica, económica y sexual.

**3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?**

Si, se debe poner agravantes en este artículo, ya que el consumo de alcohol es el causante de que se eleve el índice de violencia contra la mujer, por lo que se debe incrementar las penas cuando se cumple esta conducta.

#### Objetivo específico 1

Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

Se debe al alto consumo en sectores de nuestra población donde el consumo es muy elevado así como la violencia, por lo que se debe tomar medidas para que este consumo sea consciente, como es en otros países que no se vende alcohol en ciertas horas de la noche o cuando está consumiendo el sujeto mucho alcohol.

**5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?**

Claro, porque intenta salvar su convivencia o no quiere que los hijos crezcan sin la presencia de un padre por lo que no denuncian estos casos de violencia. Existen legislaciones

pero lo principal es crear escuela de padres en los colegios, donde se ven estos casos, para evitar llegar a la violencia.

**6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.**

El consumo de alcohol puede ser por cualquier motivo, pero siempre se puede controlar, como lo que se hizo con el cigarrillo, que es perjudicial para la salud, como no poner publicidad de bebidas alcohólicas o subir los impuestos.

#### Objetivo específico 2

Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022

**7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?**

Existen muchos factores, pero el principal es el consumo de alcohol, porque las personas la consumen para escapar de la realidad y no asumir sus responsabilidades por lo que se debe hacer más estudios para que se controle el consumo de alcohol, algunos parroquias apoyan con el grupo de alcohólicos anónimos.

**8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta**

Claro al consumir alcohol estas conductas se incrementan porque pierden la realidad de lo que sucede y no se dan cuenta de sus actos, hasta después.

que han pasado los efectos del alcohol.

9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?

No, porque al consumir alcohol es consciente de lo que puede suceder, ya que pierde la memoria y la percepción de su realidad, por lo que al contrario debe ser un agravante.

10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?

Se debe crear conciencia de no violencia contra la mujer, desde las escuelas, el control informal del Estado, donde no esperamos que sean adultos y el control formal del Estado de penas privativas de la libertad se debe prevenir.

  
DR. TEODORO ALEJANDRO REAL LEVANO  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. N° 6859

**FIRMA Y SELLO**

Lima, 05 de junio del 2023.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

**Darío Rubén Manzaneda Vásquez**  
**Abogado Penalista**

La señorita, Rosario Jessica Moscoso Poma; viene realizando la investigación titulada: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigación es de gran importancia, toda vez que permitirá alcanzar objetivos trazados mediante la entrevista estructurada. Asimismo, se le hace de conocimiento que la información que brinde será utilizada solo en la presente investigación y con fines académicos y se respetará la confiabilidad y reserva.

Asimismo, la información que brinde nos otorgará una visión y análisis del problema en estudio, del mismo modo nos permitirá tener una perspectiva especializada, el cual nos ayudara poder otorgar nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Lima, 05 de junio 2023.



Darío Rubén Manzaneda Vásquez

DNI N° 19998780

CAL. 84648

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

Alberto Iván Gordillo Rosales  
Abogado Penalista

La señorita, Rosario Jessica Moscoso Poma; viene realizando la investigación titulada: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por medio de la presente, cumpro con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigación es de gran importancia, toda vez que permitirá alcanzar objetivos trazados mediante la entrevista estructurada. Asimismo, se le hace de conocimiento que la información que brinde será utilizada solo en la presente investigación y con fines académicos y se respetará la confiabilidad y reserva.

Asimismo, la información que brinde nos otorgará una visión y análisis del problema en estudio, del mismo modo nos permitirá tener una perspectiva especializada, el cual nos ayudara poder otorgar nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Lima, 09 de junio 2023.



---

Alberto Iván Gordillo Rosales

DNI N° 09326397

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado (a) participante:

Javier Raúl Bendezu Mayorga  
Fiscal Adjunto Provincial Penal


La señorita, Rosario Jessica Moscoso Poma; viene realizando la investigación titulada: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por medio de la presente, cumplo con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigación es de gran importancia, toda vez que permitirá alcanzar objetivos trazados mediante la entrevista estructurada. Asimismo, se le hace de conocimiento que la información que brinde será utilizada solo en la presente investigación y con fines académicos y se respetará la confiabilidad y reserva.

Asimismo, la información que brinde nos otorgará una visión y análisis del problema en estudio, del mismo modo nos permitirá tener una perspectiva especializada, el cual nos ayudara poder otorgar nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Lima, 05 de junio 2023.

  
-----  
JAVIER RAÚL BENDEZU MAYORGA  
Fiscal Adjunto  
3ra Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Santa Rosa  
TERCER DESPACHO

\_\_\_\_\_  
Javier Raúl Bendezu Mayorga  
DNI N° 28308659

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

Raúl Alejandro Real Rostaing  
Abogado Penalista

La señorita, Rosario Jessica Moscoso Poma; viene realizando la investigación titulada: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por medio de la presente, cumpro con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigación es de gran importancia, toda vez que permitirá alcanzar objetivos trazados mediante la entrevista estructurada. Asimismo, se le hace de conocimiento que la información que brinde será utilizada solo en la presente investigación y con fines académicos y se respetará la confiabilidad y reserva.

Asimismo, la información que brinde nos otorgará una visión y análisis del problema en estudio, del mismo modo nos permitirá tener una perspectiva especializada, el cual nos ayudara poder otorgar nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Lima, 05 de junio 2023.



DR. RAUL ALEJANDRO REAL ROSTAING  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. N°49514

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

Sandro Giomar Ruiz Pareja  
Abogado Penalista

La señorita, Rosario Jessica Moscoso Poma; viene realizando la investigación titulada: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por medio de la presente, cumpro con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigación es de gran importancia, toda vez que permitirá alcanzar objetivos trazados mediante la entrevista estructurada. Asimismo, se le hace de conocimiento que la información que brinde será utilizada solo en la presente investigación y con fines académicos y se respetará la confiabilidad y reserva.

Asimismo, la información que brinde nos otorgará una visión y análisis del problema en estudio, del mismo modo nos permitirá tener una perspectiva especializada, el cual nos ayudara poder otorgar nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Lima, 05 de junio 2023.

  
**SANDRO RUIZ PAREJA.**  
ABOGADO  
CAL. 43377

---

Sandro Giomar Ruiz Pareja  
DNI N° 40803703



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

Teodoro Alejandro Real Lévano  
Abogado Penalista

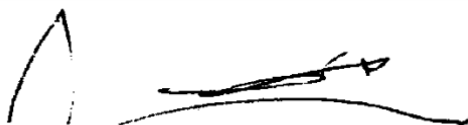
La señorita, Rosario Jessica Moscoso Poma; viene realizando la investigación titulada: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.

Por medio de la presente, cumpro con hacerle de conocimiento que su participación en la presente investigación es de gran importancia, toda vez que permitirá alcanzar objetivos trazados mediante la entrevista estructurada. Asimismo, se le hace de conocimiento que la información que brinde será utilizada solo en la presente investigación y con fines académicos y se respetará la confiabilidad y reserva.

Asimismo, la información que brinde nos otorgará una visión y análisis del problema en estudio, del mismo modo nos permitirá tener una perspectiva especializada, el cual nos ayudara poder otorgar nuevas propuestas dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando la presente en señal de conformidad.

Lima, 05 de junio 2023.



Teodoro Alejandro Real Lévano  
DNI N° 08475397

### Anexo 3

#### Tabla de lista de entrevistados

Nro.	Participante	Descripción	Código
1	Javier Raúl Bendezú Mayorga	Fiscal Provincial Penal	FPP
2	Dario Rubén Manzaneda Vasquez	Abogado Litigante	Abogado
3	Alberto Iván Gordillo Rosales	Abogado Litigante	Abogado
4	Raúl Alejandro Real Rostaing	Abogado Litigante	Abogado
5	Sandro Giomar Ruiz Pareja	Abogado Litigante	Abogado
6	Teodoro Alejandro Real Lévano	Abogado Litigante	Abogado

## Anexo 4

Tabla de validación de instrumentos

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>EXPERTO</b>	<b>GRADO</b>	<b>CARGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>OPINION</b>
Guía de Entrevista	Menacho Rivera Alejandro Sabino	Dr. en Educación	Docente Universitario	Metodología	Si es aplicable
Guía de Entrevista	Vivar Diaz Victor Raúl	Dr. en Derecho	Docente Universitario	Asesor de tesis y Derecho Penal y Procesal Penal	Si es aplicable
Guía de Entrevista	Ochoa Tataje Fredy	Dr. en Educación	Docente Universitario	Metodología	Si es aplicable

## Anexo 5

**Tabla de Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Categorías	Autor Base	Sub categorías	Definición conceptual
Consumo de alcohol	Bueno (2021) señala que el alcohol es una bebida dañina para el organismo de la persona que lo consume, y que con el tiempo lo hace ser dependiente, ya que siente un deseo insaciable de libar alcohol sin control; es así, que a nivel mundial los estudios que han realizado nos han hecho ver que contiene un alto índice de muertes y de comportamientos violentos asociadas al consumo de esta droga, los porcentajes de mujeres víctimas de violencia, se evidenciaron con mayor frecuencia en la pandemia del COVID 19, en donde estar encerrados en casa favoreció el descontrol del agresor hacia la víctima, por lo que las mujeres se han visto violentadas en su seguridad; ante este flagelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcoholismo social</li> <li>- Alcoholismo dependiente</li> <li>-</li> </ul>	<p>Es la conducta de un individuo de forma habitual o esporádica que consume alcohol en situaciones sociales o como para relajarse después de un día arduo de labor.</p> <p>Es una enfermedad crónica, en donde el individuo siente un deseo incontrolable de tomar bebidas alcohólicas, provocando la liberación de endorfinas y que le causan sensación de placer.</p>
Violencia contra la mujer	Puente (2021), los sucesos violentos, no solamente existen dentro del matrimonio, enamoramiento o alguna relación de pareja o tal vez de amigos; si no que estos actos violentos se pueden apreciar, en mujeres sin hogar, que no tienen familia, y que suelen deambular en las calles, algunas en estado normal, y otras padeciendo tal vez alguna enfermedad degenerativa, pero que ya están acostumbradas a vivir en la calle, bajo la exposición de peligro a que les pueda suceder algo malo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia física</li> <li>- Violencia psicológica</li> <li>- Violencia sexual</li> <li>- Violencia económica</li> </ul>	<p>Acción que realiza una persona a otra, ocasionando daño físico</p> <p>Acción que realiza una persona a otra, mediante insulto y humillaciones</p> <p>Acto de coacción hacia una persona con el objetivo de que se realice una determinada conducta sexual</p> <p>Acto por el cual el individuo ejerce en contra de la mujer, para hacerlas dependientes económicamente limitando y privándola de sus gastos</p>

## Anexo 6

### Tabla de Matriz de consistencia interna

TÍTULO: Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.				
AUTOR: Rosario Jessica Moscoso Poma				
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS E INDICADORES		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORIA: Consumo de alcohol		
		Subcategoría	Indicadores	Ítems
¿De qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?	Determinar de qué manera el consumo de alcohol se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022	Alcoholismo social	<p>Incremento de violencia</p> <p>Aplicación de artículo del Código penal</p> <p>Agravante de agresión</p> <p>Evidencia de consumo de alcohol</p>	<p>1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.</p> <p>2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?</p> <p>3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?</p> <p>4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta</p>

PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
<p><b>Problema Específico 1</b></p> <p>¿De qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p> <p><b>Problema Específico 2</b></p> <p>¿De qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022?</p>	<p><b>Objetivo específico 1</b></p> <p>Determinar de qué manera el alcoholismo social se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p> <p><b>Objetivo específico 2</b></p> <p>Determinar de qué manera el alcoholismo dependiente se relaciona como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022</p>	<p>Alcoholismo dependiente</p>	<p>Desconocimiento de legislación</p> <p>Control del consumo de alcohol</p>	<p>5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?</p> <p>6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta</p>

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	CATEGORÍA: Violencia contra la mujer		
		Subcategoría	Indicadores	Items
<b>Enfoque:</b> Cualitativo  <b>TIPO:</b> Básica  <b>DISEÑO:</b> Fenomenológico	<b>POBLACIÓN:</b> Un Fiscal Provincial Penal 05 Abogados Especializados en Derecho Penal y Procesal Penal. <b>TIPO DE MUESTRA:</b> Intencional <b>TAMAÑO DE MUESTRA</b>  1 Fiscal Provincial Penal 5 Abogados Penalistas	- Violencia física  - Violencia psicológica  - Violencia sexual  - Violencia económica	Incremento de consumo de alcohol  Dependencia del consumo de alcohol  Responsabilidad penal eximido  Disminución de violencia	7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?  8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta  9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?  10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?
	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>			
	<b>TÉCNICAS:</b> Entrevistas			
	<b>Instrumentos:</b> Guía de Preguntas			
<b>AUTOR:</b> Rosario Jessica Moscoso Poma <b>MONITOREO:</b> La guía de entrevistas, fue aplicada a especialistas en la materia <b>AMBITO DE APLICACIÓN:</b> Un Fiscal Provincial Penal y cinco abogados penalistas de Lima Norte				

Nota: Elaboración propia

## Anexo 7

### Tabla de Matriz de triangulación de Fiscal Provincial Penal

PREGUNTAS	FISCAL 1 Javier Raúl Bendezú Mayorga	CONCEPTOS IDENTIFICADAS	CATEGORÍAS O CONCEPTOS EMERGENTES	SEMEJANZA	DIFERENCIAS	INTERPRETACIÓN
1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.	Si efectivamente el alcohol o exacerba la violencia, produciéndose episodios de mayor intensidad. El alcohol está relacionado con el 40% al 60% de los casos de violencia hacia la pareja	Perdida de la realidad	El alcohol contribuye a que surjan más casos de violencia			El consumo frecuente de alcohol por el agresor incrementa la violencia física en contra de la mujer. Consumir alcohol, al menos una vez al mes hasta la embriaguez, incrementa en 2 veces la probabilidad de que ocurra violencia física. La situación de riesgo que se ha evidenciado, requiere de urgentes medidas a nivel de políticas públicas que corresponden a distintos sectores del Estado.
2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?	Considero que la pena es muy benigna, por cuanto, en caso de emitirse una condena sancionatoria, luego de establecerse la comisión del delito y la responsabilidad penal, la pena oscilaría solo de 1 a 3 años de PPL suspendida y no efectiva	Sanción drástica para erradicar contra la violencia.	Pena privativa de libertad efectiva para casos de violencia			Los actos de violencia en contra de la mujer deberían ser sancionados con una pena severa de 4 años a más, para que se pueda poner punto final a estos actos.
3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?	Por supuesto que sí, ello permitiría elevar la pena mayor a 4 años y siendo así sería pena efectiva, lo cual haría que baje este tipo de delito,	Violencia por consumo de alcohol	Cambio de legislación del artículo 122-B del Código Penal			El consumo de alcohol como factor de riesgo para el incremento de peligrosidad del agresor y de la violencia.



	por temor a no ser privados de su libertad					
4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta	Que el alcohol lo expanden indiscriminadamente, sin ningún límite ni control, por lo tanto, una alternativa a ello sería establecer límites en la venta y hasta cierta hora	Venta sin control de bebidas alcohólicas	Difusión a la población sobre el daño que ocasiona el consumo de alcohol			El alcoholismo es una enfermedad y no un vicio, cuya necesidad o dependencia a la ingesta de bebidas alcohólicas en las personas, genera deterioro en su salud física y mental. No hay síntomas precisos, pero si existen cambios notorios en el comportamiento de la persona en el ámbito laboral y familiar.
5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?	Considero que no denuncia por evitar problemas en su hogar, por temor a seguir siendo violentada y porque la justicia es lenta, además después de dos días de estar detenido queda libre, por cuanto la prognosis de la pena es menor de 4 años y no permite solicitar una prisión preventiva	Sumisión ante el agresor	Medios de justicia que no aportan sanciones drásticas en casos de violencia			En la actualidad, existe todavía en algunos lugares el desconocimiento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, por eso se debería realizar charlas y difusión a través de los medios de comunicación de la existencia de esta ley

<p>6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.</p>	<p>El agresor consume por diversos motivos, problemas económicos, sentimentales, laborales o también por adicción y la frecuencia por adicción es casi seguido, mientras que por los otros motivos es ocasional</p>	<p>Alcohólico social y dependiente</p>	<p>Infinidad de motivos que existe para ser dependiente del alcohol</p>			<p>La mayoría de las personas con trastorno por consumo de alcohol pueden encontrar ayuda con alguna forma de tratamiento.</p>
<p>7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?</p>	<p>Si claro, por cuanto no se ha instaurado a la fecha ninguna política de control en el expendio de bebidas alcohólicas</p>	<p>Control en la venta de bebidas alcohólicas</p>	<p>Actos de violencia que comete el agresor bajo efectos del consumo de alcohol</p>			<p>La relación entre el consumo del alcohol y la violencia contra la mujer, ha generado en los últimos años, un número importante de feminicidios y discapacidades en las mujeres.</p>
<p>8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta</p>	<p>Considero que no, por cuanto el agresor no se ha formado con consumo de alcohol, sino su cultura, su personalidad, patrones y conductas, se ha formado en su seno familiar, y su dependencia del consumo de alcohol se debe a lo señalado en la</p>	<p>Consumo sin control del alcohol</p>	<p>Malos hábitos de conducta que afectan la vida de la persona que es dependiente del licor</p>			<p>El individuo nace, crece y se forma de acuerdo al lugar en donde vive, el cual se va desarrollando con el tiempo, y si existe presencia de malos hábitos, este será dependiente de esto, porque creará que es algo normal.</p>

	respuesta a la pregunta Nro. 6					
9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?	Que no, por cuanto sería contradictorio con la respuesta a la pregunta 3	Sanción por cometer un delito	Modificación del artículo 108-B para que la pena sea efectiva y de 4 años a mas			En caso de cometer algún delito, el individuo en el estado en el que se encuentre, debe de ser sancionado con una pena de acuerdo a la comisión del delito y no exento por el hecho de estar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas
10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?	1.- Mayor difusión en todas las organizaciones sociales 2.- Radicalizar las penas, mayores a 4 años de PPL 3.- Establecer políticas de control en la venta de alcohol 4.- Generalizar el botón de pánico para todas las mujeres violentadas y de las que corren peligro	Organizaciones de defensa en contra de la violencia	Información a la población masculina que es delito agredir a las mujeres			La violencia contra la mujer sería erradicada si desde los colegios se incentivara que el hombre no debería agredir ni falta el respeto a la mujer, que ante la sociedad somos todos iguales, tanto el género femenino y masculino

## Anexo 8

### Tabla de Matriz de triangulación de Abogados Penalistas

PREGUNTAS	ABOGADO 1 DARIO RUBEN MANZANEDA VASQUEZ	ABOGADO 2 ALBERTO IVAN GORDILLO ROSALES	ABOGADO 3 RAUL ALEJANDRO REAL ROSTAING	ABOGADO 4 SANDRO GIOMAR RUIZ PAREJA	ABOGADO 5 TEODORO ALEJANDRO REAL LEVANO	CONCEPTOS IDENTIFICADAS	CATEGORIAS O CONCEPTO EMERGENTES	SEMEJANZA	DIFERENCIAS	INTERPRETACION
1.- ¿De acuerdo a su criterio, considera que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer? Sustente su respuesta.	Sí, porque trastorna la conducta humana, incitando principalmente a la violencia, teniendo en cuenta que el alcohol también es droga	Si incrementa la violencia contra la mujer, ya que las personas que no están bien emocionalmente, estando sobrios cometen estos actos y si están ebrias con más razón, debido al desborde y descontrol emocional. Asimismo, las personas que aparentemente sobrias están bien, cuando están ebrias aflora su estado emocional negativo, quizás debido a problemas o circunstancias con la pareja u esposa, etc.	Sí, porque el consumo de alcohol hace que una persona pueda perder el control de sus emociones al punto de poder agredir y llegar hasta matar a una mujer	Considero que sí, puesto que al ser el alcohol un desinhibidor muchas veces genera que los hombres no puedan controlar sus impulsos y puede que aflore algunos resentimientos comprimidos	Si, el consumo de alcohol es perjudicial, no solo cuando alguien se encuentra tras de un volante, sino también cuando como consecuencia de este consumo, viene seguido de violencia contra la mujer, porque crea trastornos en el sistema nervioso y cometiendo actos violentos	Trastorno de conducta del agresor	La violencia contra la mujer trasciende como consecuencia del consumo de alcohol	Los cinco participantes coinciden de que el consumo de alcohol incrementa la violencia contra la mujer	No existe diferencia de opiniones	Las instituciones tutelares con respecto a los niveles del consumo de alcohol deberían ser más estrictos con la venta de bebidas alcohólicas

<p>2.- ¿Cuál es su opinión respecto a la aplicación del Artículo 122-B; del Código Penal, sobre Agresiones en contra de las mujeres?</p>	<p>Ante la situación crítica de la violencia contra la mujer, considero que la sanción al respecto debería ser más drástica para disuadir al sujeto activo de violentar a la mujer por ser físicamente más débil</p>	<p>De la revisión de la norma penal, puedo mencionar que la norma no es proporcional al hecho en sí, en vista que desde los primeros maltratos o desde las lesiones más leves, se debe ser drástico en la pena, a fin de cortar de raíz estos actos que van en contra de la vida, el cuerpo y la salud de las mujeres o integrantes del grupo familiar</p>	<p>Son agravantes a favor de las mujeres, las mismas que se encuentran bien establecidas para evitar más agresiones y las personas que buscan agredir sepan que las penas serán mayores</p>	<p>Considero que la intención de la ley es buena, sin embargo, la aplicación de la misma es muchas veces compleja, puesto que muchas veces se torna difícil establecer una correcta tipificación del referido delito</p>	<p>El artículo 122-B, establece el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de agresión en contra de las mujeres, entiendo que es un artículo en general, pero debería ser más claro, porque la violencia contra la mujer no solo se consume a través de la violencia física, sino existen otros tipos de violencia, como la psicológica, económica y sexual</p>	<p>Imposición de pena drástica</p>	<p>Modificatoria de la norma sancionadora respecto a la violencia contra la mujer</p>	<p>Los dos primeros participantes coinciden en su respuesta y los otros tres restantes indican que la sanción de la pena debería ser mejor establecida ya que la violencia es un acto complejo porque arrastra diferentes modalidades</p>	<p>Si existe diferencias</p>	<p>Las leyes que regulan la sanción del delito de violencia contra la mujer debería ser más drástica y ejemplarizante</p>
<p>3.- ¿Se debe incluir como agravante, si el agresor, consumió alcohol, previamente a la agresión?</p>	<p>La ley ya considera como circunstancia de agravación si el agente actúa en estado de ebriedad con una proporción mayor de 0.25 gramos – litro, o bajo efecto de drogas tóxicas</p>	<p>Se aprecia en la norma legal, que no ha sido considerado como agravante este acto de consumir alcohol antes de que se realice la agresión, lo cual no estoy de acuerdo, ya que el actor a sabiendas que no se contempla ello, ingiere alcohol para aumentar su ferocidad y con conocimiento que no es agravante en el delito del artículo 122-B, del CP, y cuando es detectado habiendo ya cometido el</p>	<p>Si bien es cierto el artículo en mención no lo dice, tácitamente para evitar vacíos legales se podría incorporar</p>	<p>Considero que no sería necesario, más bien eso sería irrelevante, puesto que el consumo de alcohol no podría determinarse como agravante o atenuante de la conducta</p>	<p>Si, se debe poner agravantes en este artículo, ya que el consumo de alcohol es el causante de que se eleve el índice de violencia contra la mujer, por lo que se debe incrementar las penas cuando se cumple esta conducta</p>	<p>Incremento cuantitativo de la pena si cumple con el comportamiento señalado</p>	<p>El consumo excesivo de alcohol puede causar enfermedades crónicas y afecta los sentidos.</p>	<p>Se presentó una respuesta diferente</p>	<p>Si hay diferencia</p>	<p>El alcoholismo por sus efectos trastorna la conducta humana y hace de esta manera que el sujeto sea violento contra la mujer, tipificándose como delito</p>

		delito, se acoge a la mentira, mencionando que no tenía conocimiento de ello y que lo hizo involuntariamente. Con lo cual debido a ello tratan de poner en duda la decisión del magistrado								
4.- ¿Qué problemas ha evidenciado usted que existen, respecto al consumo de alcohol? Sustente su respuesta	Principalmente he evidenciado el trastorno de la personalidad del sujeto con conductas inadecuadas llegando incluso hasta la violencia	En diversas actividades sociales y de acuerdo a múltiples casos generalmente los agresores han estado en una actividad social libando licor, lo que les ha conllevado a realizar dicho acto por burla de sus compañeros o habiendo sido incentivados para ellos. Y, estando ebrios ha aumentado esa posibilidad de cometer un acto que va en contra de la sociedad y por ende de su familia	Que no hay un control de venta en los locales es por ello que se debería controlar, además hacer charlas para controlar el consumo en la población	El alcohol es una droga socialmente permitida, el problema es que muchas veces produce que la persona no contenga sus impulsos y puedan cometer algunos excesos	Se debe al alto consumo en sectores de nuestra población donde el consumo es muy elevado, así como la violencia, por lo que se debe tomar medidas para que este consumo se consciente, como es en otros países que no se vende alcohol en ciertas horas de la noche o cuando está consumiendo el sujeto mucho alcohol	Perdida de la realidad.	Crea una falsa realidad, donde no es consciente de sus actos	Todos los abogados coinciden en sus respuestas	No hay diferencias	La violencia contra la mujer en gran porcentaje está relacionado al consumo excesivo de alcohol puesto que ello degenera la ecuanimidad del sujeto.

<p>5.- ¿Considera Ud., que una mujer víctima de violencia, no denuncia los hechos, porque cree que es una forma de convivencia o porque desconoce que existe alguna legislación que las ampare?</p>	<p>Ambos aspectos son reales porque no denuncian por ignorancia o porque consideran parte de la convivencia con trasfondo machista con la que fue educada</p>	<p>En muchos casos no denuncia por temor a que la agresión sea mayor o por según ellos por no malograr la relación conyugal y de familia con sus hijos</p>	<p>Las personas con crianza antigua no denuncian porque creen que es normal</p>	<p>Creo que muchas veces es porque asume que es normal que el hombre maltrate a una mujer</p>	<p>Claro, porque intenta salvar su convivencia o no quiere que los hijos crezcan sin la presencia de un padre por lo que no denuncian estos casos de violencia. Existen legislaciones, pero lo principal es crear escuela de padres en los colegios, donde se ven estos casos, para evitar llegar a la violencia</p>	<p>No denuncian por miedo o vergüenza</p>	<p>Sanciones ejemplares para los agresores</p>	<p>Todos los abogados coinciden en sus respuestas</p>	<p>No hay diferencia de opiniones</p>	<p>En un país como el nuestro y en el sector C, especialmente donde todavía existe la ignorancia, no se denuncia la violencia contra la mujer por desconocimiento, igualmente la formación machista que existe en todos los sectores de nuestra sociedad, también es factor de violencia</p>
<p>6.- ¿Con que frecuencia y porque motivo el agresor consume alcohol y Ud. Cree que pueda ser controlado? Sustente su respuesta.</p>	<p>Existen dos clases de alcohólicos, el social y el dependiente, el dependiente es un enfermo que necesita estar alcoholizado y el alcohólico social es aquel que se podría "controlar" porque se entiende que su consumo es circunstancial</p>	<p>Generalmente el agresor consume alcohol en algunos casos porque es ya su costumbre, en otros casos por tener problemas emocionales y problemas familiares con lo cual tratan de buscar consuelo con ello, no dándose cuenta que eso les perjudica en realidad. Con respecto a la frecuencia se podría ver en las estadísticas, y pienso que si la persona que se da cuenta y es consciente de su problema emocional y de salud puede recurrir a un especialista a fin de que sea tratado y con ello pueda controlar sus emociones agresivas</p>	<p>Consume por pérdida de trabajo, pareja, entre otros factores. Es difícil controlar por ser una población alta, pero si se puede evitar haciendo charlas gratuitas</p>	<p>El consumo de alcohol puede darse por muchos factores / dependencia, depresión, etc., la frecuencia va a depender de que tanto dependa la persona del alcohol</p>	<p>El consumo de alcohol puede ser por cualquier motivo, pero siempre se puede controlar, como lo que se hizo con el cigarro que es perjudicial para la salud, como no poner publicidad de bebidas alcohólicas o subir los impuestos</p>	<p>Alcohólico social y dependiente</p>	<p>El nivel del consumo va a depender de los problemas que tenga el agente.</p>	<p>Todos los abogados coinciden en sus respuestas</p>	<p>No hay diferencias de opiniones</p>	<p>El alcohol en cualquier circunstancia social altera la personalidad del individuo y como consecuencia puede ocasionar un comportamiento violento contra la salud física y mental de otra persona y en este caso contra la mujer</p>

<p>7.- ¿Considera Ud., que se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer, por el factor del consumo de alcohol u otros factores?</p>	<p>Considero que el machismo incrementa la violencia al agresor por el mismo hecho de ser alcohólico potenciado con su machismo</p>	<p>En los últimos años si se ha incrementado los casos de violencia en contra de la mujer y ello lo hemos podido apreciar muy claramente en el tiempo de la pandemia, en donde se incrementó el índice de violencia de separación y de divorcio, todo ello por diferentes factores incluidos los del alcoholismo. Se puede apreciar que en la sociedad peruana la gente no tiene una cultura étlica y cuando ingieren licor como que se desfogan en sus manifestaciones agresivas y con ello no quiero decir que solo la gente de bajo nivel cultural realiza dichos actos negativos, sino que también la gente de condiciones culturales y económicas altas</p>	<p>Si y lo podemos observar en las noticias todos los días</p>	<p>Si bien es cierto no hay ninguna encuesta o estadística que valide eso, considero que si, por lo expuesto en líneas anteriores</p>	<p>Existen muchos factores, pero el principal es el consumo de alcohol, porque las personas la consumen para escapar de la realidad y no asumir sus responsabilidades, por lo que se debe hacer más estudios para que se controle el consumo de alcohol, algunas parroquias apoyan con el grupo de alcohólicos anónimos</p>	<p>Incremento de casos de violencia contra la mujer</p>	<p>El consumo de alcohol aunado a otras ideas erróneas ha permitido el incremento de casos de violencia</p>	<p>Si coinciden en sus apreciaciones</p>	<p>No hay diferencias en sus opiniones</p>	<p>El consumo de alcohol sumado con el machismo potencia la agresividad, generando un comportamiento inadecuado y agresivo contra la mujer que es físicamente un ser más vulnerable</p>
--	---	--	--	---	---	---	---	--	--	---



<p>8.- ¿Usted cree que sus patrones y conductas de comportamiento del agresor, se debe a la dependencia del consumo de alcohol? Sustente su respuesta</p>	<p>Si el agresor en estado normal es machista, el alcohol incrementa su agresividad, machismo más agresividad es igual a violencia potenciada con el consumo de alcohol</p>	<p>En muchos casos si, y en otros casos ya vienen arrastrando patrones de conducta traídos de sus casas y amistades a las que frecuentan. Como he señalado los casos que si se debe la conducta al consumo de alcohol es porque dichas personas frecuentan a otras personas que también pasan por situaciones negativas familiares, emocionales, problemas de conducta y ello incrementa el estado emocional de las personas y cuando tienen un problema lo desembocan en la agresividad a la mujer</p>	<p>Si porque se vuelven adictos al consumo</p>	<p>Puedes ser, inclusive habría que considerarse que el consumo de alcohol muchas veces va acompañado del consumo de drogas, lo cual si es mucho más peligroso porque el consumo de drogas cambia totalmente la personalidad de las personas</p>	<p>Claro, al consumir alcohol estas conductas se incrementan, porque pierden la realidad de lo que sucede y no se dan cuenta de sus actos, hasta después que han pasado los efectos del alcohol</p>	<p>Deteriora las funciones esenciales del ser humano como los reflejos, y disminuye la capacidad de discernimiento</p>	<p>Incrementando su comportamiento y el riesgo de cometer delitos</p>	<p>Si coinciden en sus apreciaciones</p>	<p>No hay diferencias en sus opiniones</p>	<p>El machismo, la educación, entre otros patrones se suman a la dependencia del consumo del alcohol, para así llegar a la consumación del delito de violencia contra la mujer</p>
---	---	---	--	--	---	--	---	--	--	--

<p>9.- ¿Considera Ud., que el agresor, que es consumidor dependiente, pueda ser eximido de responsabilidad penal en casos de violencia contra la mujer?</p>	<p>Podría ser por su anomalía psíquica o grave alteración de la conciencia o por sufrir alteraciones mentales y no podría entender el carácter delictuoso del acto que está cometiendo</p>	<p>Desde este punto de vista me parece que debería de nombrarse un curador para las personas que han sido consideradas consumidores dependientes de alcohol, quienes se hagan responsables de los actos incoherentes y/o agresivos en contra de la mujer y de esa forma menguar estos actos de conductas que en muchos casos son eximidos por la ley. Por tal motivo desde estos puntos de vista debo mencionar que no deben de ser eximidos de responsabilidad penal las personas dependientes del consumo de alcohol</p>	<p>No, porque debe ser responsable por sus actos ilícitos</p>	<p>Creo que no, igual tendría que responder por el delito</p>	<p>No, porque al consumir alcohol es consciente de lo que puede suceder, ya que pierde la memoria y la percepción de su realidad, por lo que al contrario debe ser un agravante</p>	<p>Responsabilidad del alcohólico dependiente</p>	<p>Criminalizar todas las conductas que posibilitan el consumo excesivo del alcohol</p>	<p>Si coinciden en sus apreciaciones</p>	<p>No hay diferencias en sus opiniones</p>	<p>El enfermo psíquico por pérdida de la conciencia o por alteraciones mentales son exentos parcialmente del delito de violencia contra la mujer, previamente a un análisis exhaustivo que confirme que realmente está padeciendo esa enfermedad, ya que igualmente debe cumplir su pena en caso de cometer algún delito</p>
<p>10.- ¿Qué factores de solución, plantearía Ud. para disminuir la violencia contra la mujer?</p>	<p>El factor educativo porque en las escuelas se debe educar al alumno con orientación de respeto hacia la mujer. El factor familiar porque desde los hogares, los padres como parte importante de la educación de sus hijos deben inculcar el</p>	<p>Las soluciones que planteo son las siguientes: -El de iniciar una campaña a nivel nacional, desde los diferentes ámbitos como por ejemplo el de los colegios, institutos, universidades, centros laborales -Información mediante los comunicadores sociales a nivel</p>	<p>Capacitaciones, charlas informativas</p>	<p>Todo está en la educación de tal manera que se le enseñe al hombre a respetar y valorar a las mujeres y a la mujer que aprenda a exigir ese respeto</p>	<p>Se debe crear conciencia de no violencia contra la mujer, desde las escuelas, el control informal del Estado, donde no esperemos que sean adultos y el control formal del Estado de penas privativas de la libertad, se debe prevenir</p>	<p>Control informal y educación</p>	<p>Resocialización</p>	<p>Si coinciden en sus apreciaciones</p>	<p>No hay diferencias en sus opiniones</p>	<p>La educación realizada en las escuelas, colegios y universidades, más la educación familiar deben ser orientados hacia el respeto a la mujer, más aun por su condición física</p>

	respeto hacia la mujer	televisivo y radial -Charlas dictadas por el personal de salud -Charlas dictadas por los miembros del Poder Judicial y Ministerio Publico								
--	------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NEYRA VILLANUEVA JAVIER ALEJANDRINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Causas como consecuencias del consumo de alcohol como factor de violencia contra la mujer, Lima Norte 2022.", cuyo autor es MOSCOSO POMA ROSARIO JESSICA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
NEYRA VILLANUEVA JAVIER ALEJANDRINO <b>DNI:</b> 41440286 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4644-5008	Firmado electrónicamente por: JNEYRAV el 18-08- 2023 09:23:40

Código documento Trilce: TRI - 0627655